EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año III. | Este periódico se publica todos los dias, escepto los domingos. | Martes 5 de Marzo de 1861. | Redaccion, Administracion é Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal. | Núm. 424.

PARTES TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Varsovia 2 por la noche.—Llegan á esta capital nuevos cuerpos de ejército. Todos los empleados polacos han presentado su dimision.

Lóndres 3.—Dice el *Observer* que el general Cialdini ha informado al comandante del fuerte de Messina que sería responsable personalmente si persitia en amenazar á la ciudad.

Turin 3.—El fuego contra Civitella del Tronto empezó ayer. Se esperan en Messina tropas italianas y artillería.

San Petersburgo 3.—Las deliberaciones del Consejo del imperio sobre la cuestion de emancipacion de los siervos tocan á su término. La emancipacion se proclamará durante la Cuaresma.

Paris 4.—Quedan el 3 francés á 68-05; el 4 1/2 á 98; el interior español á 00; el exterior á 48 1/2; la diferida á 41, y la amortizable á 18.

Lóndres 4.—Quedan los consolidados de 91 5/8 á 3/4.

SECCION EXTRANJERA.

El telégrafo nos dice que llegan nuevas tropas á Varsovia, revelándonos al mismo tiempo el valor con que los polacos piden justicia al czar de todas las Rusias. Lo ocurrido en la antigua capital de Polonia es demasiado importante para comentarlo sin más datos, y prueba que el espíritu de resurreccion é independencia tiene aún gran fuerza en aquel país, digno de las simpatías de todos los pueblos. Pronto se recibirán mayores detalles; entretanto, séanos lícito admirar la prontitud con que se han presentado en el imperio moscovita esos conflictos que despues de haber destronado á varios soberanos de Italia tienen tan agitado al imperio austriaco con beneplácito del príncipe Gortschakoff, cuya política no ha producido hasta ahora otros resultados ostensibles que el de satisfacer el orgullo, lastimado en épocas pasadas, del poderoso magnate ruso.

Ya sabemos que efectivamente la conferencia de Siria ha resuelto que continúen las tropas francesas ocupando el Líbano hasta 1.° de Mayo próximo. Habiendo calificado lord John Russell esta decision de calamidad necesaria, cuanto se diga de las disposiciones del gabinete de Lóndres respecto del particular nos parece excusado. El plazo concedido es sin duda necesario para combinar nuevos planes y saber con qué fuerzas se podrá contar el dia en que hayan de realizarse; porque es indudable que la cuestion de Siria amenaza absorber todas las que hoy preocupan á la diplomacia europea, y como Inglaterra y Francia no llevan trazas de entenderse, probablemente acabará por romper el buen acuerdo en que ambas se han mantenido para bien de la revolucion italiana y trastorno de todo el continente europeo.

En Constantinopla, donde, sin embargo de la gravedad del asunto, la crísis financiera por un lado y las amenazas diplomáticas de Rusia por otro absorben completamente la atencion, se habla del reemplazo del marqués de La-Valette por el mariscal Niel, cambio que se mira como un síntoma fatídico para el porvenir. Como rumor circula tambien el de un cambio de ministerio próximo, que volviendo á poner al frente del gabinete turco á Alí-Bajá, llevaría al ministerio de Negocios extranjeros al representante actual de la Puerta en la conferencia de Siria, Ahmed-Vefik. Veremos lo que al fin sucede.

En Francia la actitud del alto clero mortifica sobremanera al gobierno imperial. El mandamiento del señor obispo de Poitiers ha merecido que se discutiera en Consejo de ministros lo que era preciso hacer, y parece que no sin pena prevaleció el dictámen de someter el asunto al Consejo de Estado.

Dícese que cuarenta y cinco senadores firmaron una enmienda á la contestacion del discurso de la Corona, relativa al mantenimiento del poder temporal del Papa. En dicha enmienda se establecia que el monarca francés *continuaría cubriendo* con su prestigio al Papado. Era demasiado explícito el pensamiento para responder á las miras de la política del emperador.

Los diarios extranjeros nos traen el texto de la Constitucion austriaca, que comunicaremos á nuestros lectores. De Italia nada digno de especial mencion.

PASTORAL DEL REVERENDO SEÑOR OBISPO DE POITIERS, Á PROPÓSITO DE LAS ACUSACIONES LANZADAS CONTRA EL SUMO PONTÍFICE Y CONTRA EL CLERO FRANCÉS EN EL FOLLETO DEL SEÑOR A. LA-GUERONNIÈRE, TITULADO «FRANCIA, ROMA É ITALIA.»

(Continuacion.)

Os avergonzaríais de nosotros, carísimos hermanos, si por un solo instante pensáramos en disculparnos de esta injuria tan gratuita, que por otra parte es de invencion muy reciente. ¡Pues qué! por espacio de tantos años el episcopado y clero que hoy se quiere presentar como uncidos al carro de los partidos viejos, ¿no han sido vilipendiados, silbados y escarnecidos por los ecos todos de la prensa, como cortesanos serviles del absolutismo imperial, como contemporizadores secuaces de todos los sistemas que han caido en desuso, y como adoradores interesados del sol que nace? ¿Acaso no está sobradamente demostrado que si la Iglesia alguna vez se inclina hácia un lado, siempre es hácia el de la autoridad? ¿Por ventura no está consignado en la historia que, á pesar de conservar en sus corazones recuerdos y sentimientos que les honran y que nadie tiene derecho á desfigurar en este santuario íntimo, los primeros pastores no solo no han rehusado al poder imperial, sino que le han ofrecido y prestado conciezudamente toda la ayuda que este poder pudiera desear para cumplir su mision? Demasiado tendríamos que decir sobre esto. Interróguesenos sobre esto, y prontos estamos á responder. Nada de lo que es juicioso, honrado, leal y francés teme la publicidad.

Investidos de la mision divina de regir las almas, rechazamos como un grave insulto la acusacion de dejarnos guiar por nadie en una materia tan importante como la de relaciones de la Iglesia con los demás poderes. En todas las cosas la independencia de conducta, de actitud y de enseñanza, es el atributo más necesario del episcopado. Se le entrega al desprecio denunciándole ante una gran nacion como á juguete vil de los partidos y capa que cubre todas las intrigas. Los obispos saben honrar á los hombres de todas las opiniones y partidos en todo aquello en que merecen ser honrados, y profesan, sobre todo, estimacion y gratitud á los que han prestado servicios á la Iglesia; pero no por eso saben defenderse ménos de todo género de influencias que pretendieran imponérseles. Esto lo hemos probado ya nosotros.

¿De qué influencia exterior, de qué presion extraña habíamos de tener necesidad, carísimos hermanos, para discernir lo que es bueno de lo que es malo en las cuestiones que se ventilan en el folleto? A nuestros ojos la tierra está dividida en dos grandes partidos: el uno es el de Jesucristo y su Iglesia; el otro el del Antecristo, de la herejía, ó de la revolucion, que es el extremo de la herejía. Pues bien, la Francia ha logrado desde su orígen la gloria de declararse siempre por la causa de Jesucristo y de su Iglesia: á este solo precio conquistó la magnífica denominacion de nacion *cristianísima*, y adquirió para sus reyes el título de *hijos primogénitos de la Iglesia*.

Existe otra política diferente, cual es la que en vez de hacer del pueblo francés el campeon de Cristo, lo haria cómplice é instrumento de los odios anti-papistas de la herejía, y ejecutor de los complots anti-sociales y anti-cristianos del carbonarismo.

Entre uno y otro partido, nuestra eleccion no es dudosa. Todo lo que sea restablecer en Francia el cumplimiento de su mision hereditaria y tradicional, lo aclamamos, bendecimos y exaltamos. Todo lo que de esto la aleje y tienda á subordinar su bandera, su sangre, su riqueza, su inteligencia, su valor militar al servicio de causas anti-cristianas, y por consiguiente anti-francesas, lo deploraríamos en nuestra alma de cristianos y franceses. Hé aquí nuestra política. Los partidos, sean viejos ó nuevos, no serán bastantes á cambiarla, y si pretendieran hacerlo, ¡gastarian en balde su elocuencia literaria sin lograr persuadirnos.

Por otra parte, juzgando de los hechos consumados por la exposicion que de ellos hace el folleto, ¿hemos debido permanecer tranquilos sin alarmarnos? No.

Verdad es que se nos objeta que los tiempos y las cosas han cambiado; que se ha introducido cierta especie de antagonismo en los deberes del régimen actual que lucha entre dos principios. Enfrente del título de *hijo primogénito de la Iglesia*, se coloca el de *elegido por sufragio universal*, y de esto se hace derivar un dualismo y una oposicion que debemos confesar no alcanzamos á concebir; puesto que en último resultado, sea lo que quiera del primero de estos títulos, no vemos cómo puede oponérsele el segundo, y aun debemos decir que en el caso presente, el primero no puede proceder absolutamente más que del segundo.—El mismo folleto lo proclama así: al dia siguiente de la expedicion de Roma, al dia siguiente de la restauracion de la soberanía pontificia por las armas de la república francesa, el jefe de esta misma república fué aclamado soberano «por la muchedumbre que »marchaba al escrutinio conducida por las bande»ras de sus iglesias.» Sin embargo, en 1848 y 49, la lógica al parecer podria permitir que se dijera: «preciso es no olvidar que si Francia es cristiana, tambien es republicana; como nacion cristiana, debe proteger al Pontífice romano, su padre; como república, no puede ir á destruir á su hermana la república italiana.»

Este raciocinio pudo entonces parecer muy natural, y sin embargo, la nacion no lo hizo; quiso elegir entre sus tradiciones aquellas que respondian mejor á su instinto, á sus deberes, á su mision permanente y providencial; obedeció á miras más elevadas que todas las consideraciones del momento. El estado de república era incidental, la cualidad de católica era esencial á la nacion. Ahora bien, el folleto nos lo dice: porque aquel jefe de la república fué considerado como el alma de aquella expedicion y «salvaguardia de los intere»ses católicos alarmados y de los intereses socia»les puestos en peligro,» fué por lo que «se volvie»ron hácia él todas las esperanzas que se funda»ban en lo por venir.» Dado este estado de cosas, nos parece que el publicista se coloca en oposicion con la verdad suponiendo que la cualidad de elegido del pueblo francés puede sobreponerse á la de monarca cristiano. Cierto que este escritor, para quien es familiar la contradiccion, afirma más adelante que el presidente de la república expuso su popularidad sancionando la primera expedicion romana; para apoyar una tésis falsa, deja en pié el primer aserto, que es el único exacto. Y como es incuestionable que la proteccion dada por el jefe de la república á los intereses católicos ha sido el título principal que este ha podido presentar para obtener la confianza de los pueblos, continuamos creyendo que el elegido por el sufragio universal no desmentiria su orígen, sino que al contrario se mostraría fiel á él, manteniendo, á pesar de todos y contra todos, la integridad del poder temporal del jefe de la Iglesia.

Hay además otra apreciacion que es preciso poner de manifiesto. Se quiere dar por sentado que la Sede apostólica y el cuerpo episcopal han perdido toda su autoridad moral desde que han levantado su voz en favor de los intereses temporales del estado eclesiástico, y se nos presenta como agitadores impotentes que no han logrado llevar la iniquidad á las conciencias, y como promovedores de tumultos que han hecho fracasar la confianza tranquila y el extraordinario buen sentido del país.

No queremos ocultarlo, carísimos hermanos; bajo muchos puntos de vista, todas las ventajas de la popularidad están en favor de los confeccionadores de folletos.

Sin embargo, vamos á examinar en este lugar el carácter, el alcance y el resultado que puede tener nuestra accion, comparada con la suya.

Un nuevo elemento se ha introducido en el gobierno del mundo: el folleto político, el folleto considerado como semi-oficial bajo el velo del anónimo ó tras de la firma de una persona autorizada. Desde el momento en que se trata de popularizar una idea, una empresa cualquiera, los tutores de oficio, los organizados consejeros de las muchedumbres avanzan hácia el proscenio, y con toda modestia declaran que han tomado á su cargo el ilustrar y formar la opinion del país.

No se dirigen con este objeto ni á la sabiduría de los congresos europeos ni á las luces de los altos cuerpos del Estado y de los representantes de la nacion: por el contrario, parece como quieren prevenir sus deliberaciones, y dejándolos con la palabra en la boca, alzan la voz y la dirigen al mundo entero, por encima de la cabeza de aquellas corporaciones.

Anúnciase el folleto con muchos dias de anticipacion; las gentes mejor informadas dejan escapar como á hurtadillas las revelaciones misteriosas; á una señal de la Fama, resuenan todas á un tiempo las trompetas, la orquesta suena en su plenitud; el escrito logra un éxito inmenso; circula en Francia y en el extranjero, no sin ciertos privilegios, entre la prensa llamada conservadora y la llamada de oposicion; entre la prensa de la capital, de las provincias y del extranjero, reina discreta y cordial inteligencia; mézclanse cuando más al elogio algunas tímidas censuras ó calculadas reservas, que solo sirven para que el concierto universal agrade más con la variedad de tonos y modulaciones. En último resultado, la jugada está hecha y la opinion formada. Durará lo que dure: no importa, con tal de que dure hasta que se haya logrado el objeto apetecido.

Ahora bien, amados hermanos, supuesta la incesante degradacion de la razon humana que resulta de esta forma de educacion nacional y de un conjunto de causas de enervacion intelectual, no tenemos inconveniente en confesar que no hay absurdo religioso, moral, político y social que de este modo no pueda hacerse aceptable á las muchedumbres. Ocúrrenos una imágen para explicar nuestro pensamiento.

(*Se concluirá.*)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE **El Reino**.

Méjico 28 de Enero.

Veo en los periódicos de esa córte que se excita al gobierno á que adopte medidas respecto á esta república y á la de Venezuela, en donde los súbditos españoles están siendo víctimas de la guerra civil y la anarquía que afligen á ambos países.

Por lo que toca á Méjico, despues del paso que ha dado este gobierno expulsando sin motivo ninguno al Sr. Pacheco con todos los individuos de su embajada, es general la creencia de una guerra inevitable, pues parece imposible que España sufra este nuevo insulto, despues de tantos otros como ha sufrido ya, y que no se resuelva de una vez á hacerse justicia por sí misma, para vengar ejemplarmente las vejaciones inauditas, los atropellos y asesinatos cometidos contra súbditos pacíficos suyos desde que Méjico se hizo independiente.

En cuanto á Venezuela, se cree bastante con mandar algunos buques de guerra á que bloqueen sus puertos principales, para obtener de aquella república la reparacion debida á los agravios que ha inferido á España.

Á pesar del triunfo obtenido por Juarez con su entrada en Méjico y la derrota de las fuerzas principales que obedecian á Miramon y su gobierno, no ha concluido ni tiene trazas de concluir la guerra civil que aniquila á este país, pues que todavía existen numerosas y fuertes partidas contrarias que no dan muestras de someterse á Juarez. No bajan ya de 8,000 hombres los que se han levantado en contra del gobierno constitucionalista. El general Vicario ocupa á Iguala con 5,000 hombres; Mejía amenaza la ciudad de Querétaro con 2,000, y Cobos anda merodeando con una partida de 1,000 por las poblaciones del Sur del Estado de Puebla.

El dia 21 del corriente salieron de aquí para Veracruz el Sr. Pacheco con todo el personal de la embajada española, el nuncio apostólico, el señor arzobispo, los señores obispos Madrid, Manquía, Barajas y Espinosa, y otra porcion de personas notables que han creido conveniente marcharse de este país.

Se dice aquí como cosa probable que el señor Pacheco esperará en la Habana instrucciones de su gobierno. Ha sido universalmente sentida su marcha, y puede V. estar seguro de que hasta las mismas personas que forman el gobierno del señor Juarez lo estiman y consideran; pero se dice que han obrado de la manera violenta que lo hicieron por exigencia de los Estados-Unidos, á la cual no se cree extraño el ministro inglés en esta república.

Se está recogiendo toda la plata de las iglesias: solo de esta catedral se ha sacado una cantidad cuyo valor asciende á dos millones de pesos.

Se dice que este nuevo gobierno ha enviado á Madrid un agente llamado Garzu, para ver si puede arreglar todas las diferencias y cuestiones pendientes entre España y esta república. Á nadie interesa tanto el arreglo como á estos nuevos gobernantes, porque saben bien que si llega á estallar la guerra, caerán pronto y recobrarán mucha fuerza sus contrarios. Si sobreviene el conflicto de la guerra, es probable la expulsion de los españoles de este territorio, y no faltan franceses y alemanes que se manifiesten muy interesados por que así suceda, para apropiarse el comercio que hacen los españoles. Á aquellos se atribuye haber provocado los gritos de «mueran los *gachupines*,» que se profirieron por las turbas en esta capital en los primeros dias del triunfo de los constitucionalistas; pero ya se van convenciendo de que si llega el caso de un rompimiento de hostilidades entre España y Méjico, han de padecer ellos tanto ó más que los españoles.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 4 de Marzo de 1861.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que las secciones en su reunion del 2 del corriente habian hecho los nombramientos de presidentes, vicepresidentes, secretarios y vicesecretarios.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictámen relativo al proyecto de ley de enagenacion de los bienes del clero é inversion de sus productos.

El señor ministro de MARINA (marqués de Sierra-Bullones).—Señores: no habiendo podido hacerlo el sábado por lo avanzado de la hora, voy ahora á explicar en breves palabras al Senado la aplicacion que el gobierno piensa dar á los fondos que para construcciones navales tiene concedidos y se le conceden en el proyecto de ley que discutimos, importantes 550 millones de reales.

Lo primero que necesita la marina es una bases que son los arsenales, los cuales estaban en completo abandono, y por consiguiente, lo primero es ponerlo á la altura de las exigencias de una respetable escuadra: tampoco teníamos factorías, y por eso se ha establecido una en el Ferrol, si bien todavía en este arsenal hay que emplear algunas cantidades. El sistema de buques hoy adoptado es el misto, y claro es que su duracion ha de ser más corta que la de los de madera, al paso que su coste ha de ser doble, porque la máquina y el gran número de cañones que hoy montan, exigen maderas de gran resistencia. Así, pues, no se extrañará el Senado de que aun con los recursos que se le conceden al gobierno, no haya sino para abastecer nuestros arsenales y construir veinte fragatas de 50 cañones y 800 caballos de fuerza, que es el tipo considerado como más conveniente. De estas hay algunas principiadas, pero no con las condiciones referidas, si bien esta falta no es de los que aconsejaron á los gobiernos, sino efecto de la impaciencia pública y de que cada dia se hacen más adelantos en materia de construcciones marítimas. Pues bien; el gobierno se propone aumentar los buques existentes hoy hasta el número indicado.

Pero ha sido necesario además acopiar madera, y aquí me haré cargo de uno, dirigido por el señor Olivan respecto á la marina. Dice S. S. que se han puesto quillas sin los medios para llevar adelante las obras; y esto, señores, se comprende fácilmente, teniendo en cuenta que los gobiernos se fiaban de los contratistas, los cuales á su vez eran víctimas de su poca práctica en esa clase de negocios y no podian luego cumplir sus compromisos. Pero hoy el gobierno cree que no debe empezar la ejecucion de obras sin estar seguro de su conclusion, y se limitará á llevar á cabo las construcciones pendientes, pues nos faltan maderas, y construirá en el extranjero cuatro fragatas, y una blindada con arreglo á la fragata de coraza *La Gloire*, mejorada, para dar lugar á que se preparen maderas en los arsenales y se lleven á cabo todas las obras que están realizándose.

Además, hay que atender á la construccion de diques, supuesto que los actuales no son suficientes para los buques que necesitamos, ni aun para los que hoy tenemos; y es menester no perder de vista que los diques son tambien muy costosos. Ahora bien: las existencias y contratas que hoy tenemos pendientes importan 100 millones; los armamentos y respuestos de talleres, 8; los diques del Ferrol, Cartagena y Cádiz, 120; completar las factorías del Ferrol y Cádiz, é instalar un taller de reparacion en Cartagena, 26; y las obras que hay que ejecutar en los arsenales, 12; ó sea un total de 266 millones.

En cuanto al coste de los buques que habremos de tener en breve tiempo, será el siguiente: dos fragatas blindadas, 70 millones; nueve fragatas de 50 cañones y 700 caballos, 153; un navío de 100 cañones y 1,000 caballos, 25; cinco fragatas de 40 cañones y 500 á 600 caballos, 24; y tres cañoneras blindadas, 12; ó sean 20 buques, importantes 284 millones, que, unidos á la suma anterior, dan un total de 550 millones, igual al crédito que se concede. Tal es el plan del gobierno; por lo demás, hemos perdido tiempo, yo lo conozco; pero es menester tener en cuenta que hasta ahora no habia recursos, no habia base para contraer compromisos.

Explicada, pues, la distribucien que el ministro de Marina piensa dar á las cantidades que se fijan, voy ahora á ocuparme de algunos puntos tocados por el Sr. Olivan en su discurso. Ha hablado S. S. de los inconvenientes de improvisar la marina; y esto, señores, ¿quién no lo conoce? Y de ahí data la necesidad de tener arsenales, carpinteros de ribera y todo lo demas de que carecemos, y la conveniencia de que las construcciones vayan de un modo lento. Decia tambien S. S. que era preciso hacer buques de gran porte y todos iguales, y precisamente ese es el pensamiento del gobierno, y por eso se ha tomado por tipo la fragata de 50 cañones con máquina de 800 caballos, y del mismo autor para todas.

Otra de las cosas de que se ha ocupado el señor Olivan han sido las maderas de construccion. Hasta ahora hemos sido en esta parte tributarios del extranjero; pero teniéndolas muy buenas en nuestro país y mejorando cada dia las vías de comunicacion, podremos llegar á emanciparnos del auxilio que hasta ahora hemos necesitado.

Cuando hablé de diques me olvidé de Filipinas y Puerto-Rico, donde no hay más que un varadero de escasas dimensiones, y por lo tanto hay que acudir á la construccion de un dique en Cuba y otro en Filipinas, donde hoy contamos 26 buques de hélice, cuando hace pocos años no habia uno.

La factoría del Ferrol necesita tambien, como he dicho, pequeñas cantidades para atender á la marina, una vez que la tengamos con el desarrollo apetecido; pero hoy es imposible que pueda hacerlo, y hay que acudir ó al extranjero ó á la industria del país para tener máquinas; siendo, sin embargo, el propósito del gobierno, dispensar á esta última la justa proteccion que merece, y así lo prueba, pues ahora mismo se han subastado seis goletas de hélice, que regularmente serán construidas en la Coruña, y sus máquinas distribuidas en diferentes factorías.

Respecto á los resguardos de España, no puedo ménos de confesar que son una de las cosas peores que tenemos, y por lo mismo el gobierno se propone sustituir el gran número de embarcaciones destinadas á ese servicio con 20 ó 30 pequeñas goletas de hélice de poco calado y que por su mayor velocidad puedan dar más fácilmente alcance á los buques contrabandistas, con lo cual se hará una economía en el presupuesto disminuyéndose el personal, y á la marina mercante un beneficio, pues podrán emplear con más provecho los buques hoy ocupados en el objeto indicado. Asimismo el gobierno se propone, segun vaya teniendo buques nuevos, suprimir los antiguos para aminorar tambien los gastos.

Otra de nuestras grandes necesidades era tener contramaestres, y hoy se halla destinada á este objeto la fragata *Ferrolana* para aprendizaje de los jóvenes que aspiran á serlo, é igualmente tenemos un navío dedicado á la escuela de cabos de cañon y marineros; de manera que cuando se lanza un un buque á la mar, se le puede dar una dotacion de estos hombres inteligentes, proporcionada á su equipaje.

Explicada la distribucion de los fondos que al departamento de mi cargo se destinan por este proyecto de ley, y habiendo contestado á los principales puntos del discurso del Sr. Olivan, me siento dando gracias á la Cámara por la benevolencia que me ha dispensado.

Ocupando la tribuna el señor ministro de Fomento, leyó el proyecto de ley fijando el interés regulador del importe de las obligaciones que las empresas concesionarias de obras públicas están facultadas para emitir.

El Sr. PRESIDENTE.—Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. OLIVAN.—Me felicito de haber dado ocasion al discurso del señor ministro de Marina, que seguramente leerá con gusto el país, porque revela la existencia de un plan como yo presumia, y únicamente debo rectificar una cosa. Yo no dije en son de cargo que se habia puesto alguna quilla sin poder luego concluir el buque, pues solo referí historia; porque me explico muy bien lo que en otras épocas sucedia, por la falta de recursos y la necesidad de satisfacer á los impacientes.

El Sr. GONZALEZ (de la comision).—Pocas palabras tiene que decir la comision para defender un proyecto que apenas ha sido impugnado y que se funda en dos principios votados por la Cámara, como son el Concordato, que autoriza al gobierno para continuar la enagenacion de los bienes del clero, y la ley de 1.° de Abril, con arreglo á la cual han de invertirse sus productos; pues aunque el Sr. Olivan ha sostenido la conveniencia de que en su mayor parte se destinen á la amortizacion de la deuda pública, como este es tambien el pensamiento que domina en el proyecto de ley, la comision nada tiene que contestar en este punto.

Sin más debate, se acordó proceder á la discusion por artículos, y fueron aprobados sin discusion los doce de que consta el proyecto.

Leida la minuta, se declaró conforme con lo acordado, suspendiéndose la votacion definitiva por no haber suficiente número de señores senadores.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del dia para mañana: votacion definitiva de los proyectos de ley que acaba de aprobar la Cámara, y á primera hora se reunirán las secciones para nombramiento de comision.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 4 de Marzo de 1861.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en la reunion del sábado.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Ortiz de Zárate.

«Siendo evidente y notoria la falta de maestros con títulos que se dedican á la primera enseñanza, y los gravísimos perjuicios que por esta causa se siguen á la instruccion pública, la cual no puede desarrollarse en toda su plenitud mientras se halle confiada á personas que carecen de los conocimientos indispensables para el magisterio de primeras letras, el diputado que suscribe presenta á la deliberacion y aprobacion del Congreso la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.° Para ejercer la primera enseñanza en escuelas elementales incompletas, es necesario haber probado un curso en escuela normal y obtener el título correspondiente.

Art. 2.° Los maestros de escuela elemental incompleta podrán ser regentes de las elementales completas y superiores, y suplir á los profesores de unas y otras en ausencias, enfermedades y vacantes.

Art. 3.° Los derechos de matrícula, exámen y título de los maestros á que los artículos anteriores se refieren, serán la mitad de los que deban satisfacer los alumnos y maestros de escuelas elementales completas.

Art. 4.° En los casos en que los alumnos ó maestros de escuelas elementales incompletas amplien sus carreras, satisfarán todos los derechos por completo, inclusa la matrícula del primer curso; pero se les abonarán en cuenta los derechos análogos que anteriormente hayan pagado.

Art. 5.° Quedan derogados el art. 181 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y demás disposiciones vigentes en lo que sean contrarias á la presente ley.

Palacio del Congreso, 14 de Febrero de 1861.—Ramon Ortiz de Zarate.»

El Sr. ORTIZ DE ZÁRATE.—Me reservo el derecho de apoyar esta proposicion.

Lord Palmerston y la trata de negros.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Pido la palabra para hacer una pregunta al gobierno.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—He pedido la palabra con el objeto de dirigir una pregunta al gobierno de S. M.; y digo al gobierno de S. M., porque no podria precisar á qué miembro del gabinete habria de dirigirla. El asunto tiene relacion, así con el señor ministro de Ultramar, presidente del Consejo de ministros, como con el señor ministro de Estado, al cual he visto en los corredores y por eso le nombro, calculando que acaso venga á responder á esta ó á cualquiera otra pregunta ó discusion que aquí pueda promoverse.

He leido en un periódico inglés...

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, el reglamento no permite á V. S. otra cosa en este momento que hacer la pregunta al gobierno.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Eso estoy haciendo.

El Sr. PRESIDENTE.—Me parece que está V. S. equivocado.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Quisiera yo que

el Sr. Presidente me dijera por qué estoy equivocado. Quisiera que me explicara en qué sentido estoy equivocado, en qué lo ha notado en su claro talento; quisiera que S. S. me dijera por dónde voy extraviado, y así me podré corregir. Si no me lo puede decir, entonces podré sostener que me ha cortado antes de tiempo y sin saber por qué.

Tengo derecho para hacer una pregunta, y para hacerla hay necesidad de explicar el hecho sobre el cual va á recaer. Estoy refiriendo el hecho, y el Sr. Presidente, con un rigorismo que sienta mal con la indulgencia que debiera tener con todos nosotros, me ha cortado la palabra. Y debo advertir, señores diputados, que nunca el rigorismo ha sido peor empleado, porque la intencion que me ha movido es de tal manera agena á todo espíritu de oposicion, de tal manera patriótica pues que lleva el fin de proporcionar al gobierno la ocasion de explicarse, que jamás ha sido ménos merecida una correccion de parte de la presidencia.

Que tal era mi intencion, apelo al señor ministro de la Gobernacion, á quien he tenido el honor de prevenir, como era justo, del paso que iba á dar en cuanto empezase la sesion, manifestando la intencion que me movia á hacerlo. He apelado, señores, al señor ministro de la Gobernacion, porque no teniendo costumbre de entrar en conversacion, ni trato tampoco con el señor presidente del Consejo de ministros, y teniendo más frecuente trato con el señor ministro de la Gobernacion, acudí á S. S. con objeto de que lo pusiera en conocimiento del señor presidente del Consejo.

Decia, señores, que he leido en un periódico inglés la relacion de la sesion que ha tenido lugar en la Cámara de los Comunes el dia 26 ó 27 del pasado. Allí se ha promovido, como suele promoverse muy frecuentemente en aquella Cámara, un debate sobre el estado del comercio de esclavos en la isla de Cuba y en otros puntos. Nada tengo que decir de la necesidad que experimentan allí algunas personas interesadas en las colonias inglesas, é interesadas tambien porque deje de existir una cosa tan perjudicial y poco conforme con la humanidad. Pero si tengo que hacer notar, y estoy seguro de que el gobierno de S. M. lo habrá notado como yo, sí tengo que hacer notar á la Cámara, y sobre esto es mi pregunta, el lenguaje, que no quiero traducir, porque probablemente lo habrán visto los señores diputados, y se habrán hecho cargo del lenguaje usado por lord Palmerston al tiempo de hablar de España.

Mi pregunta es tan sencilla, para que se vea con cuánta lealtad procedo, y que no me guia en este instante ningun espíritu de oposicion al gobierno, que ni siquiera es interpelacion; mi pregunta es si el gobierno de S. M. está dispuesto á dar aquí explicaciones tales, que por ellas sean refutadas y rechazadas dignamente las palabras sobremanera ofensivas y amargas con que ha sido tratada la nacion española.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Señores, me levanto, como ministro de Ultramar, á contestar á la pregunta que ha dirigido el Sr. Gonzalez Brabo al gobierno de S. M., el cual tenia efectivamente conocimiento de ella, por habérsela manifestado el señor ministro de la Gobernacion, á quien S. S. lo habia dicho.

Me levanto, señores, á dar ámplias explicaciones sobre lo injusto de las acusaciones que se han dirigido, no ya al gobierno español, lo cual seria siempre muy grave, sino á la nacion española, cosa que aumenta la gravedad de las palabras pronunciadas en la Cámara inglesa. Y si á la gravedad de las palabras se une la injusticia de ellas, comprenderán los señores diputados la necesidad de dar explicaciones el gobierno sobre la manera con que ha sabido y sabe respetar los tratados que ha firmado y que está obligado á cumplir, y saben cumplir no solo los individuos que nos sentamos hoy en este banco, sino los gobiernos que se han sucedido aquí desde el instante que se hizo el tratado de 1835. (Bien, bien.)

Es sabido, señores, que por el tratado de 1835 el gobierno español se comprometió á perseguir la trata de esclavos en la isla de Cuba, empleando para ello todos los medios marítimos de que pudiese disponer. Al mismo tiempo á la Inglaterra se le concedia el derecho de visita sobre todos los buques que pudiese encontrar sospechosos de dedicarse al ilícito tráfico de negros. Desde entonces, los gobiernos que se han sucedido en España han procurado cumplir hasta donde ha sido posible esta obligacion que la nacion española habia contraido en ese tratado, que no podemos desconocer que se hizo en circunstancias bien aflictivas para la nacion española, pues que se verificó en el momento más crudo y más terrible de la guerra civil. Siempre se ha quejado el gobierno inglés de la falta de cumplimiento de ese tratado, y fácil, muy fácil será demostrar la inexactitud é injusticia de esos cargos.

Era yo capitan general de la isla de Cuba cuando se hizo el tratado y la ley que votaron los cuerpos colegisladores. En aquella época valia un negro esclavo en la isla de Cuba de 300 á 350 pesos; hoy vale el que ménos 1,000 duros; hoy vale por término medio de 1,200 pesos á 1,500; es decir, que cuadruplica el valor del esclavo, lo cual es una prueba bien convincente de lo que ha disminuido, digámoslo así, puesto que como cosa se trata al esclavo, esta mercancía, puesto que ha cuadruplicado su valor. Y hay que tener en cuenta, señores, que desde hace muchos años, ó desde que yo era capitan general al ménos, fué la primera inmigracion de chinos que vino á la isla de Cuba; desde entonces se han introducido y se están introduciendo una porcion de trabajadores chinos con el objeto de hacer frente á las necesidades que dejaba en descubierto la supresion del tráfico de negros. Este es un dato importantísimo que no puede ser desconocido y que es fácil comprobar.

Pero viniendo á la situacion de hoy, los dignos capitanes generales que ha habido en la isla de Cuba han tomado cuantas disposiciones ha sido posible tomar sin faltar á la ley; porque hay que tener en cuenta lo que preceptúa la ley del año 35, sobre que las presas no pueden hacerse sino en alta mar ó en el momento del desembarco: esto es lo que previene la ley. Se han hecho diferentes aprehensiones de buques negreros; recientemente se han destituido diferentes empleados, tanto por el digno capitan general D. José de la Concha, como por el tambien dignísimo capitan general D. Francisco Serrano. Hoy mismo, por simples sospechas, se ha separado á varios empleados, y aun á gobernadores, y se les ha sujetado á formacion de causa y han sido entregados á los tribunales competentes.

No hace mucho que se han hecho presas por nuestra marina, á quien se han dado las órdenes más terminantes para que persigan en el mar los buques negreros. No hace mucho, y por eso me ha sorprendido el lenguaje de lord Palmerston, que en honor de la verdad no está en armonía con el de lord Russell, ministro de Negocios extranjeros, cuando tengo en la mano una comunicacion dirigida al señor ministro de Estado, y trasladada para su conocimiento al de Ultramar, fecha 4 de Enero último, en la cual se dice á nuestro gobierno lo siguiente: «Al dirigir esta comunicacion á V. E., debo manifestarle que el gobierno de S. M. ha visto con gusto, por una carta de M. Graveford, cónsul inglés en la Habana, de 26 de Octubre último al general Serrano, que varias capturas de negreros se han efectuado recientemente por los cruceros de S. M. Católica.»

De modo que el gobierno de S. M. Británica manifestaba su satisfaccion al gobierno de S. M. Católica, por el cumplimiento de los tratados y por las presas hechas por nuestra marina en alta mar. Y no podia ménos de ser así: y hay otra prueba de grande importancia: mientras la ley sobre la trata no existia, se hacia en buques españoles la mayor parte del tráfico. Pero ¿qué pasa hoy, señores? que el tráfico se hace en buques anglo-americanos, lo cual prueba la represion, la energía con que la marina y las autoridades españolas persiguen á nuestros buques. Son, pues, los buques de los Estados-Unidos los que hacen principalmente la trata de negros en la isla de Cuba. ¿Por qué, pues, el gobierno inglés viene á hacer cargos á la nacion española, y no va á reclamar de los Estados-Unidos? Ya lo ha dicho lord Palmerston: porque por razones especiales y justificadas debe respetarse que el pabellon anglo-americano cubra el indigno tráfico de esclavos.

El gobierno español, pues, resuelto á cumplir religiosamente los tratados y las obligaciones que tiene contraidas ha hecho y hace todo cuanto le es posible para disminuir, para perseguir el tráfico de esclavos: el gobierno y las dignas autoridades de la isla de Cuba, por meras sospechas, destituyen á los empleados y los sujetan á formacion de causa. La marina tiene las órdenes más terminantes para perseguir los buques negreros; hoy mismo habrán visto los señores diputados en los periódicos el anuncio para la construccion de diez goletas de hélice que el gobierno ha mandado construir, con condiciones especiales de poco calado y otras, á fin de que puedan introducirse en las islas y registrar todas las costas de la isla de Cuba, con el único y exclusivo objeto de perseguir la trata de negros; á esto está obligado el gobierno español; esto lo cumple y esto lo cumplirá siempre, porque es su deber.

Pero se dice que, sin embargo, el tráfico continúa. ¿Pues qué, señores, en España no se persigue el contrabando? ¿No tenemos un resguardo numeroso de tierra y de mar para perseguirle? Y sin embargo, ¿puede decirse que se ha destruido en absoluto el contrabando? ¿Y por qué sucede esto? Porque allí donde hay ganancias (y hoy el tráfico de los esclavos las ofrece muy considerables, porque por efecto de la persecucion que sufre, el precio de los esclavos ha aumentado excesivamente), allí hay quien se lance á correr los riesgos por grandes que sean. (Bien, bien.)

Es, pues, injusto el cargo que se ha lanzado sobre el gobierno y la nacion española; es injustísimo. Si hay quien pueda dedicarse á ese tráfico que yo condeno, que yo repruebo, porque repugna á la humanidad, no es responsable de ello el gobierno, y mucho ménos la nacion española. ¿Seria justo que yo dijese aquí que la nacion inglesa es responsable de los horrores que se han cometido en la guerra de la India? ¿Seria justo que yo me levantara en este sitio y dijese que la nacion inglesa es la responsable de todos los desmanes que han tenido lugar en la guerra de China, donde se han quemado hasta palacios? (Señales de aprobacion.)

Seguramente que no; y sin embargo, estos hechos son ciertos, son positivos; pero se han cometido por otros individuos, y yo me guardaré muy bien de decir que la nacion inglesa es la que ha mandado que se cometan, ni tampoco que los aprueba y los tolera.

Y es tan cierto esto, señores, que, como ha dicho muy bien el Sr. Gonzalez Brabo, hay una gran diferencia entre el modo de apreciar la cuestion lord Palmerston, y el modo de considerarla lord John Russell. A lord Palmerston le parece ya poco el gobierno español, y hace recaer la responsabilidad sobre la nacion española. Y lord Russell, al hacerse cargo de si hay algun empleado subalterno en la isla de Cuba que pueda ser acusado de connivencia en este tráfico, declara, sin embargo, que no alude de ningun modo al digno capitan general que hay en aquella isla. Pues si no es responsable, y tiene razon lord Russell, el digno capitan general de la isla de Cuba, que está haciendo todos los esfuerzos posibles para evitar la trata de negros, ¿cómo ha de recaer la responsabilidad sobre el gobierno, y mucho ménos sobre la nacion española?

Señores: como ha dicho muy bien el Sr. Gonzalez Brabo, en las Cámaras inglesas hay necesidad, ó por espíritu de filantropía en unos, ó por intereses materiales en otros, porque no están real y verdaderamente muy prósperas las colonias inglesas, hay necesidad de tocar estas cuestiones; y recuerdo con este motivo, que acabados de entrar nosotros en el ministerio, nos encontramos con que habia habido, en los últimos dias, me parece, del gabinete del Sr. Isturiz, una discusion tambien bastante acalorada, en la que el ministro de Negocios extranjeros de la nacion inglesa, lord Malmesbury, habia pronunciado palabras que no eran tampoco nada favorables á la nacion española. El gobierno se creyó entonces en el deber de pedir explicaciones, y tuvo la satisfaccion de obtenerlas.

Pasados aquellos primeros momentos del calor de la discusion, cuando se pesaron á sangre fria las frases pronunciadas, comprendió aquel ministro que habia ido más allá de lo que en su intencion probablemente se propuso, y dió las explicaciones debidas, y en el ministerio de Estado existe la nota en la cual se nos dió satisfaccion de aquellas palabras. El gobierno cree y espera que esas otras que puedan haberse dicho ahora habrán sido vertidas en el calor de la improvisacion, en esos momentos en que no se domina siempre el orador, y en que se procura, porque convenga así, hacer efecto; pero que serenada la pasion y examinadas con la razon fria esas frases, se nos hará la debida justicia.

El gobierno, repito, así lo espera, porque, por lo demás, tengo que decir aquí que las comunicaciones oficiales de que habla lord Palmerston, y en las cuales dice que se ha expresado en términos iguales ó parecidos á los que ha usado en la Cámara, esa comunicacion no ha llegado á manos del gobierno; porque si hubiese llegado el caso el caso de entregársela, el gobierno español no la hubiese recibido, sino que la hubiese devuelto sindar contestacion de ninguna especie. (Muestras generales de aprobacion.) Declaro que esa comunicacion á que ha aludido lord Palmerston, en la que se dice que se habia reclamado del gobierno español en los mismos términos en que se explicaba en el Parlamento (no conozco la lengua inglesa, y no sé si me equivoco; pero me parece que es eso lo que se dijo en el Parlamento inglés, y que por más cierto, recuerdo produjo las usuales palabras con que se llama la atencion en aquellas Cámaras), esa comunicacion yo declaro que no ha llegado á manos del gobierno, porque si hubiese llegado á sus manos, repito que la hubiese devuelto y no la hubiese admitido. (Bien, bien.)

Lo que sí hay, y esto no es de ahora, sino de siempre, y aquí hay algunos señores diputados que han sido ministros de Estado y lo saben, son reclamaciones sobre la mayor ó menor actividad del gobierno de España en la represion del tráfico de esclavos; estas reclamaciones son frecuentes, pero no hay ninguna que haya traspasado los límites que ningun gobierno puede permitir que se traspasen sin faltar á lo que se debe á sí mismo y á lo que debe á la nacion que representa. Es cuanto tenia que decir sobre la pregunta que ha hecho el Sr. Gonzalez Brabo. (Bien, muy bien.—Aplausos.)

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Doy las gracias al señor presidente del Consejo de ministros por las explicaciones que ha dado, y se las doy con tanto mas motivo, cuanto que la mayor parte de las razones que S. S. ha presentado para explicar la conducta del gobierno en el asunto de que se trata, son razones que yo mismo tengo y sigo, y que si hubiera estado en posicion de poderlas dar las hubiera dado, aunque no tan bien como el señor presidente del Consejo, sino de la manera y con el alcance que á mí me hubiera sido posible hacerlo. El señor presidente del Consejo de ministros ha rechazado, como no podia ménos de rechazar, la acusacion dirigida, no ya al gobierno de España, sino como ha dicho muy bien S. S., á la nacion española; pero S. S. no ha hecho mencion de la forma verdaderamente agria, verdaderamente inusitada, verdaderamente amarga, verdaderamente ofensiva y agraviadora que ha empleado el ministro de S. M. Británica.

No sé si en la posicion que ocupa el señor presidente del Consejo de ministros este miramiento debe ser tenido; yo no estoy en el mismo caso, y no estando en el mismo caso, creo ser el eco del sentimiento íntimo de los señores ministros, el eco del sentimiento de la mayoría y de la minoría, el eco del sentimiento de todos y de cada uno de los señores diputados, el eco en fin del sentimiento de todo el pueblo español, rechazando con indignacion, no el que se nos hagan cargos, sino la forma en que se nos dirigen esos cargos; siendo mucho más de notar, como lo ha dicho muy bien el señor presidente del Consejo de ministros, que estando la culpa en otra parte, allí donde quizás se rechazarían esos cargos con más fuerza porque la fortuna ayuda, se dirijan aquí, donde si no somos débiles, como supone un diario extranjero, somos sin embargo muy desgraciados para no poder pedir cuenta, como antes la pediría la nacion española, de que se nos haga ese agravio.

Señores, se me ha de permitir que tenga sobre este punto alguna pequeña expansion. Yo he ocupado un puesto cerca del gobierno de S. M. B.; yo he visto de cerca cuál es el móvil de estas reclamaciones; el presidente del Consejo de ministros lo ha indicado de una manera bastante clara. Todos los años se celebra allí la misma representacion, usando del lenguaje que suelen emplear en este caso los mismos ingleses, y todos los años se descarta el gobierno del ataque con diez ó doce frases amargas y ofensivas al gobierno español; y llega á tal extremo el extravío de la pasion de lord Palmerston, que hasta nos echa en cara el habernos ayudado á vencer en los campos de Navarra al pretendiente de la corona.

¡Como si en aquella ocasion no hubiera tenido tanto interés la Inglaterra como la España misma! ¡Como si no hubiera sido tan en interés de la nacion británica como de la nuestra el que la corona de España se ciñese en las sienes de doña Isabel II, y el que juntamente renaciesen entre nosotros las instituciones representativas, en virtud de las cuales uso yo en este momento de la palabra para vindicar á la nacion española de semejante agravio! (Bien, bien.)

Yo he tenido el honor de decir en aquellas circunstancias, de la manera que pude decirlo, lo que ya ha indicado con suma habilidad el señor presidente del Consejo de ministros; á saber, que mientras exista la isla de Cuba en las condiciones que hoy tiene, no habra medio de acabar por completo ese desgraciado tráfico; que interin no cambien las condiciones de cultura en aquella isla, no habrá medio de extinguir la trata; y es eso obra que no se realiza de un año para otro. Pero si hay culpa para alguien en que lleguen los buques negreros á las costas de Cuba pasando por tantos mares, la culpa será de quien tiene mayor número de buques, y no de los cruceros compuestos de pocas naves.

Y si á los cruceros ingleses que son más numerosos, se les escapan esos buques, ¿qué extraño tiene el que tambien se escapen á los cruceros españoles? Si, pues, hubiese alguna culpa, la culpa seria de todos; que caiga, pues, sobre unos y sobre otros el agravio y la censura de la culpa, si es que en ellos consiste; pero no hay tal cosa, porque la culpa reside en otra parte.

Para satisfacer á los plantadores ó cosecheros de las colonias inglesas, no habia necesidad de escupir á la frente de un pueblo desgraciado, pero que no ha perdido el sentimiento de su dignidad; y si es verdad, como ha dicho lord Palmerston, que los individuos son dignos de estimacion, sepa que aquí no hay individuos, sino un pueblo que sabe levantarse como un solo hombre á defender su honra, como supo levantarse como un solo hombre de honor á defender su independencia amenazada por Napoleon y á vengar sus agravios. (Bien, bien.)

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—He oido con muchísimo gusto las últimas palabras del Sr. Gonzalez Brabo; nunca ha dudado el gobierno de que tales eran sus sentimientos. Esté bien seguro el Sr. Gonzalez Brabo; nosotros podremos tener nuestras disensiones de familia; pero cuando se ataca al honor, al nombre ó á la independencia de la nacion española, aquí en España la nacion es como un solo hombre; tengo esa satisfaccion, tengo esa confianza; por eso veo grande mi patria, por eso creo en el porvenir de ella. (Bien, bien.—Sensacion.)

ÓRDEN DEL DIA.

Proyecto para el arreglo de las provincias.

Continuando la discusion del art. 16, dijo

El Sr. AGUIRRE.—Hay momentos en que es desgracia tener que dirigir la palabra al Congreso, porque despues de una expansion patriótica en que todos hemos tomado parte, no queda el ánimo de los señores diputados para estas cuestiones de doctrina.

Yo, sin embargo, tengo que hacer algunas observaciones sobre los discursos de los Sres. Monares y ministro de la Gobernacion. Es ya un medio muy comun atacar á la oposicion progresista diciendo que no queremos el progreso, y que vamos contra el principio de autoridad.

Cuando defendemos la mala redaccion del artículo 16, defendemos una verdad sentada por todos los moralistas, que sostienen que la obediencia no puede tener la significacion que se le da por el Sr. Monares y el señor ministro de la Gobernacion. Ademas, se nos ha dicho: ¿qué están usías hablando como jurisconsultos, si un consejo de guerra tiene más conocimiento que VV. SS.? En verdad, la jurisprudencia del señor ministro no es como la nuestra: nosotros no decimos que *siempre* los gobernadores y empleados subalternos están en la obligacion de obedecer sin responsabilidad de ningun género. El artículo dice: (lo leyó.) Yo preguntaré: la obediencia debida, ¿es la obediencia absoluta, ciega y pasiva? Nosotros sostenemos el principio de la obediencia debida con arreglo á los principios de la moral; no sostenemos el de la obediencia absoluta, ciega y pasiva como se establece en el artículo. Esto es contrario á los buenos principios de la moral y de la jurisprudencia.

Es muy fácil decir en el gobierno: es necesario que los subalternos obedezcan sin exámen; que aquel á quien se le mande ejecutar, ejecute como se le mande. Pero, señores, ¿todos los casos son iguales? El que ha de ejecutar, ¿no sabrá alguna vez que lo que se le manda se opone á otros deberes más altos que la obediencia?

Supongamos que un gobernador mandase á sus subalternos que se rebelasen contra el gobierno. ¿Estarian obligados á cumplir las órdenes de ese gobernador? Esa escuela, en la cual están los moralistas, y que tambien tiene sus límites, pues aun en la religion nadie está obligado á obedecer contra la fé, profesa la exclusion de la obediencia ciega que hace del hombre una máquina, pues eso significa el no poder resistir *nunca*.

No es posible el abuso, decia el señor ministro de la Gobernacion. Pues entonces, ¿por qué no desaparece ese *nunca* repugnante que confunde la debida obediencia con la obediencia ciega y pasiva?

La doctrina del señor presidente del Consejo es tambien inadmisible. Los empleados civiles no tienen el carácter de soldados, á quienes no es lícito decir: «no quiero, ahí tiene V. mi destino.» La responsabilidad, pues, de los empleados cuando son cómplices, no pueden confundirse con la que tienen cuando obedecen; dejan de ser obedientes cuando son cómplices.

Voy á concluir con una observacion relativa á la declaracion de los tribunales en los casos de obediencia debida. Esta no puede tener lugar hasta despues de la ejecucion del acto, y el tribunal no podrá proceder sino con anuencia de la autoridad. De consiguiente, en los casos extraordinarios que sucedan, conviene que esos casos estén fuera del art. 17.

El señor ministro de la GOBERNACION—El artículo sostiene el principio de la ley de Partida que «aquel face el daño que le manda facer.»

Regla general: la obediencia exime de responsabilidad. Excepcion: cuando hay deberes superiores á la obediencia. Criterio: la complicidad del agente inferior.

Yo veo que todos estamos conformes: las diferencias son de gusto literario.

Dice S. S.: en tiempo de los progresistas se habrán visto atropellos, pero no de parte de las autoridades. Es indudable; la autoridad no tenía fuerza entonces ni aun para defenderse á sí misma. Ese era el mal. Yo no me quejo de ciertas expansiones de la opinion; soy tolerante con todas las opiniones, y todo el escepticismo mio que se me echa en cara, nace de esta tolerancia; no de que no tenga doctrinas muy fijas y muy arraigadas.

El Sr. Aguirre hacia un cargo grave al señor presidente del Consejo. Nunca fué el propósito del señor presidente del Consejo ni del gobierno someter á los empleados civiles á la ordenanza militar: se habló de esto como un ejemplo.

Me dicen que hemos estado dos dias discutiendo sobre esto: no creo perdido el tiempo, porque hemos discutido, y al fin se ha venido á demostrar que son muy débiles las diferencias que nos separan. Supongo que SS. SS. no querrian que los carceleros de Leganés, por ejemplo, abriesen la puerta á los presos, aunque estuviesen allí ilegalmente; por tanto, si se cree que estorba la palabra *nunca*, no tengo inconveniente en que se quite.

Por lo demás, dadas estas explicaciones, creo que el Sr. Aguirre estará satisfecho de que no fué mi ánimo rebajar los conocimientos de S. S. ni de sus amigos.

El Sr. AGUIRRE.—Yo lo que siento es no ver en el ministro de la Gobernacion al catedrático de administracion.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA.—La comision no tiene interés, sino antes satisfaccion, en retirar la palabra *nunca*.

La comision ruega, pues, á los individuos de la minoría, que tratándose de una cuestion en que hemos venido á parar á una redaccion unánime, den su aprobacion al artículo.

Sin más discusion se aprobó el art. 16, suprimiéndose la palabra *nunca*.

Se aprobó sin discusion el 17.

Sobre el 18 se leyó la siguiente enmienda:

«Pedimos al Congreso que despues de las palabras «ministro de la Gobernacion,» se añadan las siguientes: «exceptuado los delitos de exaccion legal, falsedad de listas electorales, percepcion de multas en dinero, fraudes y coacciones electorales, y atentados contra la seguridad individual ó la inviolabilidad de domicilio.»

El Sr. MADOZ.—Despues de la breve discusion que ha habido al principio de la sesion, es natural la ausencia de muchos señores diputados de estos bancos. Posible es, si no tuviera que usar de la palabra, que tampoco estuviera yo aquí, pues han producido en mí una satisfaccion las expresiones del Sr. Gonzalez Brabo y del señor presidente del Consejo. Es preciso que se sepa que en cuestiones nacionales se nos encontrará á todos unidos como en la guerra de la independencia.

Sépase tambien que en esta ley no hablaré más que otra vez. El partido á que tengo la honra de pertenecer, no puede ménos de sostener sus doctrinas para perfeccionar en lo posible la ley. El que lea la parte expositiva de la autorizacion que se presentó para poner en práctica la ley de 1845, verá que allí se decia que no convenia la discusion.

Esto, señores, es un error: la discusion perfecciona las leyes, y creo que hacemos un servicio al país los que discutimos é impugnamos. Si dentro de algun tiempo hubiese de discutirse esta misma ley, podrán contribuir á crear una opinion legítima las ideas que hoy emitimos aquí.

Dice el art. 18 que no podrá formarse causa á un gobernador sin licencia del rey, y que en caso de darla será juzgado por el tribunal Supremo.

Desde luego me admira que para los empleados ubalternos haya admitido la comision una excepcion, y no la admita para los gobernadores. Aquí observo la contradicion entre la vida universitaria y la vida política del Sr. Posada Herrera.

¿No aceptaba S. S. los comentarios de Henriot Pansey á la Carta de 1778?

¿Y nosotros, señores, no vemos todos los dias la *Gaceta* llena de reclamaciones pidiendo autorizacion para procesar á un guardia urbano ó á un alcalde? ¿Pues qué es esto sino una desmembracion de atribuciones del órden judicial? Y por cierto que no era esto lo que debíamos esperar de las promesas del señor ministro.

Yo comprendo lo justo que es querer que no pueda incomodarse á un gobernador ni seguírsele un proceso por haber llevado fuera de la provincia á una persona, por ejemplo, sospechosa: ¿pero no es tambien digno de consideracion el derecho del ciudadano pacífico que se ve lanzado de su domicilio, en una época de elecciones, para favorecer que venga al Congreso este ó el otro candidato? ¿Le queda, señores, á este ciudadano ni siquiera el derecho de exigir la responsabilidad del funcionario que le hizo salir de su casa? Ni siquiera eso, señores, porque ya que no tema la falta de autorizacion ó la absolucion, temerá cuando ménos que venga un indulto y le deje otra vez en su puesto, despues de haberse puesto en pugna con él.

Para terminar, señores, daré un consejo al gabinete, que creo deberá apreciar, por lo mismo que es consejo de enemigo político. Aquí donde tanto se procura copiar del extranjero; aquí, donde toda la legislacion se importa de Francia, es preciso que se vea tambien el efecto que el anuncio de ciertas leyes produce en el país; y si el ministerio no fuera ciego, si no estuviera en el estado que ha hecho caer á todos los gobiernos de todas las naciones, veria que el país reclamaba leyes más liberales, más progresistas. Y al decir esto, no es que nosotros pidamos el poder, no: bien sabemos que es casi imposible que volvamos á él; lo único que queremos es que la nacion sea regida por las instituciones que ha conquistado por medio de tantos padecimientos, y nada nos importa que sean unos ú otros los hombres que se encuentren al frente del país, con tal de que este goce de la libertad que debe tener.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA.—Señores, si el Sr. Madoz hubiera preguntado á la comision, como han hecho otros de sus compañeros, si admitia la enmienda que ha presentado, hubiera podido excusarse probablemente la molestia de hacer una gran parte de su discurso, porque la comision admite la parte de su enmienda relativa á *exacciones ilegales, falsedad de listas electorales y percepcion de multas en dinero.*

Pero respecto á las coacciones electorales, y á la seguridad del domicilio, y al allanamiento de morada, la comision tiene el sentimiento de no poder admitir la enmienda, porque esas cosas son tan vagas, se prestan tanto á interpretaciones, que la administracion no puede permitir que el poder judicial vaya á inmiscuirse en el exámen de actos puramente administrativos, de los cuales dependerá que haya ó no delito, y por lo tanto, que el funcionario sea ó no responsable.

El Sr. MADOZ.—Yo, señores, no soy hombre que venga aquí á sembrar vientos para recoger tempestades.

S. S. no admite las *coacciones electorales*; ya lo creo: como que esa es la línea que separa al partido progresista de la union liberal; que nosotros no queremos las coacciones, y el gobierno actual sí.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Señores, he pedido la palabra para decir muy pocas contestando al Sr. Madoz, que ha manifestado que el gobierno queria las coacciones electorales. No, Sr. Madoz. El gobierno no niega que los gobernadores puedan cometer esos delitos, ni que deban penarse; lo que no quiere es que por una simple delacion de tres testigos pueda encausarse á un gobernador, y hacer de este modo que en un dia dado puedan estar presos los 49 gobernadores de España.

Respecto á la cuestion, no tengo nada que decir; me he levantado únicamente para responder á esa apreciacion de S. S.

Consultado el Congreso, y pidiéndose que la votacion fuese nominal, se verificó esta y quedó desechada la enmienda por 80 votos contra 18 en la forma siguiente:

Señores que dijeron *no*.

Carballo.—Goicoerrotea (D. Roman).—Posada Herrera.—Salaverría.—Fernandez Negrete.—Goicoerrotea (D. Francisco).—Ardanaz.—Camprodon.—Monares.—Cánovas.—Aguirre de Tejada.—Vizconde del Ponton.—Hazañas (D. Manuel).—Navascués.—Calderon Collantes (D. Fernando).—Manjon.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Mendoza Cortina.—Pozo.—Abades.—Ulloa.—Uztariz.—Caña.—Leon Medina.—García Torres.—Conde de la Cañada.—Uría.—Arteaga.—Patiño.—Borrajo.—Aurioles.—Vazquez.—Ramirez.—Uhagon (D. Manuel.)—Gonzalez Serrano.—Lorenzana.—Conde de Patilla.—Gener.—Conde de Villahermosa.—Benedito.—Cuadros.—Romero Ortiz.—Alvarez Bugallal.—Gasset Artime.—Ferraz.—Vizconde de la Armería.—Suarez Inclan.—Vida.—Santillan.—Escudero.—Figuera.—Ventosa.—Pardo Montenegro.—Berruezo—Esponera.—Zorrilla (D. Ramon).—Barbadillo.—Udaeta.—Carrias.—Piñan.—Soria Santa Cruz.—Menendez de Luarca.—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Gual.—Sandoval.—Arcaina.—Bedoya.—Diaz.—Nuñez de Prado (D. Joaquin).—Torrecilla de Robles.—Panchon.—Delgado.—Bonafós.—Rivero Cidraque.—Campos de Orellana.—Sancho.—Casado (D. Anselmo).—Valdés (D. Salvador).—Marqués de Riocavado.—Marqués de la Torrecilla.—Zorrilla (D. Miguel).—Osorio y Orense.—Saavedra.—Sanchez Milla.—Alegre.—Caruana.—Sierra Pambley.—Caballero y Rozas.—Bertran de Lis.—Señor vicepresidente Lopez Ballesteros.

Total, 89.

Señores que dijeron *sí*.

Latorre (D. Cárlos).—Castell.—Perez Zamora.—Ugarte.—Aguirre.—Orozco.—Vera.—Sagasta.—Madoz.—Gonzalez de la Vega.—Olózaga.—Rivero (D. Nicolás).—Cardero.—Forgas.—Ruiz Zorrilla.—Calvo Asensio.—Leis.—Abellan.

Total, 18.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del dia para mañana: la discusion pendiente, y pension á Rodrigo Lainez.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y media

EL REINO.

MADRID 5 DE MARZO DE 1861.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Ayer presenciamos en la Cámara popular un espectáculo de los que ensanchan el alma y alientan la esperanza de un dichoso porvenir para esta nacion generosa. Al tratarse el 26 de Febrero último en la Cámara de los Comunes de Inglaterra del estado de la esclavitud en la isla de Cuba, supuso lord Palmerston que el tráfico negrero habia desaparecido en todas partes, gracias á los esfuerzos de la Gran-Bretaña, y que solo subsistia aún en la isla de Cuba, centro de tales *abominaciones*. Partiendo *de este* supuesto falso dijo el noble lord que la nacion española se ha hecho acreedora á *que se la acuse de la más criminal, desvergonzada y triste mala fé en el cumplimiento de los tratados sobre el tráfico de negros.*

Afirmacion tan injusta, tan grosera é injuriosa, no podia quedar sin pronta y eficaz respuesta en el Parlamento español; y el Sr. Gonzalez Brabo, intérprete en ello de los sentimientos de la nacion entera, se levantó ayer á pedir explicaciones al gobierno acerca del particular. Justo es decir que no podia haberse alzado en el seno de las Córtes españolas una voz más elocuente que la del insigne orador de la minoría moderada, y que el Sr. Gonzalez Brabo estuvo á la altura de las circunstancias y del asunto.

El señor presidente del Consejo de ministros se apresuró á satisfacer el patriótico deseo del Sr. Gonzalez Brabo, y lo hizo como cumplia á quien está á la cabeza del gobierno de una gran nacion. El duque de Tetuan entró en explicaciones minuciosas para demostrar la sinrazon del ataque. Hizo más: rechazó enérgicamente la inconveniencia del lenguaje empleado respecto de España por el célebre ministro inglés, é interpretó tambien dignamente los sentimientos de todos los españoles, haciendo cumplida justicia al patriotismo de nuestros partidos políticos. Decia muy bien el general O'Donnell: en todo lo concerniente al honor y á los intereses generales de España con relacion á las demás potencias del mundo, no hay entre nosotros más que una opinion, más que un sentimiento, más que una voluntad: la de rechazar toda agresion inmotivada, toda grosería, toda injusticia, venga de donde viniere, y que ataque en lo más mínimo la dignidad de la patria.

El Sr. Gonzalez Brabo corroboró noblemente con arrebatadora elocuencia esta verdad que tanto nos enaltece, y que honra tanto á las parcialidades políticas de nuestra nacion. Los representantes del pueblo y la inmensa multitud agolpada en las tribunas aplaudian con entusiasmo á los que interpretaban tan bien el

sentimiento nacional de que hoy es eco á su vez (tenemos en consignarlo una satisfaccion indecible) la prensa toda de la córte, sin distincion de matices políticos.

Tanto el Sr. Gonzalez Brabo como el duque de Tetuan, cada cual, sin embargo, segun su distinta posicion y guardando los respetos á ella debidos, rechazaron en efecto calorosamente las absurdas acusaciones del ministro inglés, y probaron hasta la evidencia la irreflexiva y contradictoria conducta del gobierno británico, que al poco tiempo de remitir al nuestro una comunicacion oficial en que le felicita por la escrupulosidad con que cumplimos el tratado (en nuestro concepto ominoso para España) de 1835, se atreve poco despues á insultarnos en pleno Parlamento tan extemporánea y ligeramente.

Las palabras del honorable lord no nos hacen, sin embargo, gran mella, por muchas razones que están al alcance de todo el mundo. Si no fuera porque España entera podria decirle que por altas y ofensivas que fuesen sus voces nunca estarían á la altura de su desprecio (y decirlo con razon) haríamos notar que Inglaterra, por sus hábitos de publicidad ó por otra causa, en lo cual se parece sobremanera á su hermana de América, es un país esencialmente charlatan, en donde se oyen las cosas más estupendas que salen de labios humanos, salvo el despreciarlas á poco de proferidas, como probablemente habrá sucedido ya con el discurso del célebre ministro. Los ingleses se parecen á uno de esos hombres metódicos que en todas las ocasiones de su vida, semejantes á otras ya pasadas, ha de hacer lo mismo; y como es costumbre cuando se promueve el espinosa asunto del tráfico negrero en las Cámaras inglesas salir del paso los ministros con unas cuantas injurias á nuestro país, nada tiene de particular que este año haya ocurrido lo mismo que en los anteriores. Añádase á esto que el nobilísimo lord es impremeditado y algun tanto botarate de suyo, y que al hablar mal de España cree no exponerse á los sustos y tramojos que pasaría si lo hiciera así con Francia ú otra nacion más poderosa, y se comprenderán entonces sus ridículas peroratas contra un país que solo conoce por referencia.

Porque lord Palmerston debe saber, tan bien por lo ménos como nosotros, que los españoles no envenenamos con opio á muchos millones de chinos con la filantrópica intencion de obtener en cambio riquezas; ni quemamos, como otros, admirables maravillas de arte como los antiguos vándalos; ni llevamos la perturbacion á los demás pueblos causando en ellos mil desastres por nuestra exclusiva utilidad; ni defendemos una cosa fuera de casa, y dentro lo contrario; ni nuestros pobres se mueren á centenares; ni hablamos como sultanes con los que tenemos por débiles, y cómo suplicantes con los que juzgamos poderosos; ni hacemos, en fin, otras muchísimas cosas que hacen otros Estados.

El gobierno y sus autoridades en la isla de Cuba impiden por todos los medios posibles el tráfico de negros; y si no lo logran, cúlpese en todo caso á la limitacion humana, que no siempre puede conseguir lo que quiere; nunca á falta de voluntad de nuestros hombres públicos. Ya sabemos todos que la enorme ganancia que ofrece esta empresa ilícita excita á muchos á consagrarse á ella, como acontecia antes con el contrabando en nuestro país, y como acontecerá siempre mientras los hombres tengan dos cualidades esenciales para esta clase de negocios: bastante osadía para llevarlos á cabo, y afan de riquezas suficiente para exponerse á todos los peligros. ¿No ve el honorable y calavera lord que muchos de los buques apresados pertenecen á anglo-americanos? ¿Por qué no desahoga contra ellos su bilis? ¿No sabe las precauciones que para impedir la trata adoptan los capitanes generales de Cuba, las causas que se han formado á algunos funcionarios solo por sospechas, y el excesivo valor que han tomado los esclavos, síntoma indudable de que no abundan como en otros tiempos? Pues si sabe y conoce todo esto tan bien como nosotros, ¿cómo se concibe que un hombre de formalidad, como debia serlo lord Palmerston (ministro de una gran nacion que condenará, sin duda, sus padedús parlamentarios), lance á otra tan noble y digna como España tan graves acusaciones, sin pruebas que las justifiquen?

Lord Palmerston, á pesar de sus años, y quizá por esta causa, ha incurrido en una chochez tan insensata que ni aun merece los honores de una refutacion séria. Cuando un hombre irreflexivo falta á las consideraciones que merece otro grave y mesurado, no hay más recurso que dejarlo abandonado á su insensatez, y reirse de él en sus barbas. Hacer de él más caso sería concederle un honor que no merece.

Olvidábasenos decir que continuó el debate sobre el proyecto de ley de arreglo de provincias, y que hablaron contra él los señores progresistas Aguirre y Madoz, siendo contestados por el Sr. Aguirre de Tejada, jóven diputado de la mayoría, tan entendido como discreto y mesurado.

SENADO.

Ayer prosiguió en el Senado el debate acerca del dictámen de la comision sobre distribucion de los productos conseguidos con la venta de bienes del clero.

El Sr. Zabala habló largamente de los proyectos del gobierno para regenerar nuestra marina, proyectos patrióticos que deseamos ver realizados. Rectificó el Sr. Olivan, insistiendo en sus anteriores ideas, y concluyó la sesion despues de leer el señor ministro de Fomento un proyecto de ley sobre emision de obligaciones de las empresas concesionarias de obras públicas.

NUEVA LOCOMOTORA.

Ayer se hizo una brillante prueba, por las calles de esta córte, de la locomotora inventada para el trasporte por las carreteras. Aun cuando la mayor parte de nuestros lectores habrán tenido ocasion de observar las excelentes propiedades de este nuevo sistema de locomocion, llamado á introducir grandes ventajas sobre los medios de arrastre ordinarios de nuestro país, vamos á dar una ligera idea de la marcha que ha llevado este vehículo.

Partió del puente de Segovia, á mediana velocidad, habiendo cejado, parado y vuelto con una facilidad admirable; siguió el camino de la Ronda, y subiendo la cuesta de San Vicente y la calle de Bailén, entró en la plaza del Real Palacio por el arco de la de Oriente que se halla en ángulo recto con dicha calle, dando una vuelta en redondo á presencia de SS. MM., que siempre solícitos por las invenciones y adelantos provechosos á nuestro país, se dignaron prestar su alta atencion á un pensamiento conducido con tanta perseverancia como modestia.

Siguió su marcha la locomotora por el arco de la Armería hasta el tribunal de Cuentas del reino, en donde una órden de S. M. hizo volver la máquina á su presencia para examinarla con mayor detenimiento; y á pequeña velocidad describió una violentísima curva con sorprendente precision, parándose instantáneamente al pié de los balcones de las reales habitaciones, desde donde S. M., con su natural bondad, se dignó dirigir palabras lisonjeras al ingeniero mecánico D. Pedro Rivera.

Obtenida por este la competente vénia, emprendió de nuevo la marcha, dirigiéndose por la calle mayor, Puerta del Sol, Alcalá, paseo del Prado, por la Ronda, al punto de partida, rodeada de un numeroso é inteligente público, que obstruyendo el tránsito en todas direcciones, admiraba con entusiasmo la regularidad y precision de la marcha y movimientos de la locomotora, la cual, á pesar de la confusion, no causó ni el más ligero espanto en la multitud de caballerías que contínuamente la cercaban.

La autoridad superior civil, con un celo y prevision laudables, atendida la inmensa concurrencia que afluyó por todas partes, dispuso que la locomotora no hiciera uso del silbato de atencion, y marchase á la menor velocidad posible, cuya órden fué puntualmente obedecida por los conductores, si bien sintiendo que el público no pudiese disfrutar de la satisfaccion que le causara verla funcionando á gran velocidad, como lo ha verificado en su anterior ensayo por las cuestas de Alcorcon.

De los datos que hemos podido recoger, auguramos un gran porvenir á esta naciente empresa, dueña muy justamente de un privilegio por quince años, y creemos que la agricultura y la industria recogerán pingües beneficios por la economía que este nuevo sistema de traccion puede introducir en los trasportes.

Esta locomotora está destinada especialmente al arrastre de mercancías, pudiendo conducir hasta veinte toneladas de peso útil, si las pendientes no exceden de 12 por 100, y su marcha ordinaria es de siete kilómetros por hora.

Tenemos entendido que la empresa posee otras máquinas para conduccion de viajeros, en las que la potencia se sacrifica al aumento de velocidad.

ACTA DE VILLAJOYOSA.

En la sesion que celebró el Congreso el 2 de este mes, volvió el señor general Latorre á reproducir la pregunta que ha hecho varias veces sobre el acta de Villajoyosa.

El orador, despues de recordar lo de la *pérdida* de dicho documento, preguntó á la comision *cuántos dias necesitaba para poner una firma y presentar el dictámen*, puesto que hacia *quince* que se le habia ofrecido hacerlo.

El Sr. Navarro contestó que no se habia presentado el dictámen porque un individuo de la comision estaba enfermo y otro no podia asistir por una desgracia de familia; pero á esta objecion contestó acertadamente el Sr. Latorre que la enfermedad es uno de los casos en que autoriza el reglamento á presentar dictámen sin poner todas las firmas: que por consiguiente todavía podia llevarse el dictámen. Esto estrechaba ya demasiado, y el Sr. Navarro tuvo que apelar al recurso de decir que la comision solo constaba de cinco individuos, á lo cual replicó tambien el Sr. Latorre que se estaba en el caso de completar la comision cuando se reuniesen las secciones.

Excusamos decir que el señor presidente del Congreso agitó su campanilla mientras el Sr. Latorre apuraba con sus réplicas al de la comision de actas.

Es original lo que pasa con la de Villajoyosa. Primero se declaró grave, y fué pasando el tiempo sin discutirse. Despues, cuando el señor general Latorre preguntó por su estado, resultó que se habia perdido: reunnció luego el diputado electo, y creemos que pareció; y cuando ya nadie creia que hubiese motivo ninguno para retrasar la presentacion del dictámen, ocurren desgracias y males á los individuos de la comision, que por una rara coincidencia no tiene tampoco completo su número. Es de inferir, sin embargo, que el mismo dia 2, en la reunion que despues de esta discusion celebraron las secciones, se hicieran los nombramientos necesarios para completar la de actas. Veremos si así se ha verificado y si el dictámen se presenta ó no.

Nosotros hemos visto varias cartas de aquel distrito en que se habla de los motivos por los cuales sospechan allí que no se presente el dictámen de la comision de actas; y en el mismo Congreso, al oir las réplicas fundadas del señor general Latorre, se hacian comentarios acerca de la causas que pueden motivar el silencio de la comision, cuando van pasadas tres legislaturas, el distrito está sin representante, y es diputado por la capital de la provincia uno de los individuos de aquella, el Sr. Rivero Cidraque. Oimos decir tambien que algunos electores del distrito trataban de acudir al Congreso pidiendo que se resolviese lo que conviniera para que no careciesen de representacion en él por más tiempo; pero que otros opinaban que debian pedir que se les eximiese para lo sucesivo, y por gracia especial, de nombrar representante, ya que son los únicos que tienen la triste suerte de sufrir los males de una lucha electoral y de sus operaciones prévias, para no tener despues quien los represente en el Congreso. Hay quien cree que deben optar por este último medio, y de aquí se deduce naturalmente una pregunta: ¿Qué resolvería el Congreso sobre una peticion de esta clase?

Por nuestra parte, nos abstenemos hoy de hacernos cargo de cuanto sabemos sobre este asunto, aunque no renunciamos á hacerlo si el dictámen no se presenta, ó el acta vuelve á *perderse*.

En la *Gaceta* de ayer no se publicó, con sus demás compañeros, el decreto que nombraba contador general de la deuda al Sr. D. Miguel María Fuentes, diputado á Córtes.

Como este nombramiento era uno de los rubricados por S. M., segun nos han dicho los diarios ministeriales, y como todos los demás decretos se han dado á luz, tenemos curiosidad por saber lo que ha sucedido con el del Sr. Fuentes.

Dice con razon *El Pensamiento Español*:

«El ministro de Hacienda confirmó el sábado en el Senado lo dicho el viernes por uno de los diarios ministeriales, acerca de proyectos sobre los capitales aglomerados en la Caja de depósitos.

¿Entonces, Sr. Salaverría, para qué aumentar estos capitales con los 900 millones nominales en inscripciones.»

Hé aquí el documento relativo á los tenedores de certificados españoles que el sábado ofrecimos insertar en El Reino:

«Comision de tenedores de certificados españoles.—Lóndres 7 de Febrero.—Excmo. señor: Los periódicos han anunciado que el gobierno español está próximo á liquidar su antigua deuda con el gobierno francés, deuda de muchísima importancia y de no ménos larga fecha.

Para los que se interesan en la prosperidad de España, esta noticia ha causado una verdadera satisfaccion, pues da una evidente prueba, tanto del creciente desarrollo de los recursos rentísticos de la nacion, como del deseo que anima á las eminentes personas encargadas de la direccion de sus negocios de aplicar útilmente estos recursos á las obligaciones que tienen por apoyo la justicia y la buena fé.

V. E. no juzgará inoportuno en este momento que la comision de tenedores de certificados españoles se tome respetuosamente la libertad de expresar su esperanza de que la reclamacion que ahora presentan pueda á su vez llamar la atencion del gobierno español.

En las representaciones que en ocasiones anteriores he tenido el honor de dirigir á V. E., me he esforzado en demostrar que esta reclamacion posee todos los requisitos de justicia y equidad que constituyen el fundamento de cualquiera obligacion pecuniaria, apoyándome en las razones siguientes:

1.ª El orígen de esta deuda está especialmente ligado al honor nacional, consistiendo como consiste en intereses de dinero prestado á España en momentos de apuro.

2.ª Esta deuda no ha sido pagada ni directa ni indirectamente.

3.ª Una deuda no puede extinguirse en virtud de un decreto que mande pagar una mitad, cancelando la otra mitad.

4.ª La pretension algunas veces manifestada de que los tenedores al aceptar una mitad de sus créditos se conformaban completamente con la ley, abandonando la otra mitad, está de hecho destituida de fundamento, y no sería justa bajo el aspecto de la equidad. Los tenedores protestaron á su tiempo en favor de sus derechos, y el gobierno de España acusó oficialmente el recibo de su protesta.

5.ª El hecho del pago prescrito por la ley de una mitad solamente, lejos de indemnizar á los tenedores de la falta de pago de la otra mitad, fué por sí mismo gravísimo perjuicio, á causa de que el papel en que se hizo era de tal naturaleza que no llegaba al 20 por 100 de su valor nominal al tiempo de expedirse.

6.ª España no se ha declarado en bancarota. De haberlo hecho así, todos sus acreedores hubieran quedado bajo el mismo pié; pero una nacion nunca puede hallarse en tal caso, porque no es posible apreciar la extension de los recursos que el tiempo y las circunstancias pueden mostrar que posee.

Estas razones, Excmo. señor, expuestas con la sencillez que las circunstancias requieren, pero con el mayor respeto al gobierno de S. M. C., son incontrovertibles.

Han sido sometidas, como sabe V. E., á los más eminentes jurisconsultos ingleses y españoles, quienes han declarado, bajo sus firmas, que están apoyadas en los más sólidos principios de la ley y del derecho.

La comision se atreve á esperar que una reclamacion tan legítima no será hecha en vano á la nacion española, y que, complaciéndose en el desarrollo creciente de la riqueza interior, España buscará en el restablecimiento de su crédito público uno de los medios más seguros y dignos de colocarse por sí entre las primeras naciones de Europa.

Tengo el honor, Excmo. señor, de ser vuestro obediente servidor,—*J. D. Powles*, presidente de la comision de tenedores de certificados españoles.»

La *Gaceta* de hoy publica el nuevo reglamento para el servicio de la correspondencia telegráfica en el interior del reino é islas Baleares, que deberá regir desde el 15 del actual. El art. 11 de dicho reglamento fija el precio de trasmision de un despacho desde cualquier estacion telegráfica á cualquiera otra del reino, en la península, en 5 reales vellon mientras no excedan de diez palabras, con el aumento de otros 5 rs. por cada série de diez palabras más ó fraccion de ella.

Para hacer aplicable á las islas Baleares la ley que sirve de base á esta tarifa, dice el art. 12, los despachos cambiados entre estaciones de una misma isla de las Baleares pagarán como los de la península, cualquiera que sea la distancia.

Y el 13 dice que los despachos que por medio de uno ó más cables submarinos hayan de comunicarse entre una estacion insular y otra de diferente isla de las mismas Baleares, ó entre una estacion peninsular y otra de las islas ó viceversa, á más del precio uniforme de tarifa, satisfarán una sobretasa de rs. vn. 2-50 por cada diez palabras ó fraccion de ellas.

Segun se ve por el aviso (oficial) que en otro lugar de este número publicamos, las imposiciones verificadas el domingo en la Caja de ahorros ascienden á la extraordinaria suma de *dos mil ochocientas setenta y seis*, las cuales representan una cantidad de *ciento sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco reales*. Entre los imponentes se cuentan ciento cuarenta y nueve que por primera vez llevaban anteayer á la Caja el producto de sus ahorros.

Como las operaciones de imposicion se efectúan en el brevísimo plazo de tres horas, tuvimos ocasion de ver ese dia la grandísima afluencia de personas que llenaba todo el edificio de la Caja y una buena parte de la plaza de las Descalzas. Esta circunstancia, ó mejor dicho, el increible desarrollo que de dia en dia se nota en la Caja de ahorros, como lo hemos demostrado con detalles exactos en uno de nuestros últimos números, exigen de la digna junta directiva medidas prontas y bastantes para que se satisfagan los deseos del pueblo de Madrid, y se preste el filantrópico servicio que da la Caja de ahorros con la holgura y comodidad posibles.

Se ha constituido en Cádiz una sociedad para llevar á cabo la construccion de ocho magníficos vapores de gran porte que harán sus viajes á la Habana los dias 1.° y 15 de cada mes. De ellos cuatro serán de ruedas, y los restantes de hélice, todos de gran velocidad, pues harán sus viajes en catorce ó quince dias. Hay más: sus espaciosas cámaras tendrán cabida cómoda para doscientos pasajeros, con lo cual se procurará hacer más llevaderas las molestias de la navegacion.

El gobierno presentará en breve á las Córtes los correspondientes proyectos de ley concediendo próroga á las compañías de los ferro-carriles del Mediterráneo y del Norte para terminar las líneas de Zaragoza, y la que desde Madrid ha de ir á Francia. Solo se espera oir á las compañías interesadas y á los ingenieros del gobierno, sobre el plazo que necesitan para presentar los proyectos.

Segun un suelto que hemos visto en *La España Médica* del 28 de Febrero, y del que los periódicos políticos se han ocupado, parece que el doctor don Agustin Gomez de la Mata, visitador de beneficencia y sanidad, ha girado una minuciosa visita á los establecimientos generales, provinciales y municipales de Madrid, dando por resultado una memoria que ha elevado al señor ministro de la Gobernacion, presentando en ella con la mayor claridad las reformas que en los mismos deben desde luego plantearse á fin de mejorar la situacion de los infelices acogidos en ellos. Es de esperar que una vez conocida la grande utilidad y beneficios de la visita practicada, el señor ministro de la Gobernacion, que con tanto celo procura mejorar la situacion de la beneficencia general de España, ordenará que el expresado Sr. Gomez de la Mata gire y continúe las visitas de inspeccion en otras provincias de España, cuyos hospitales desgraciadamente se hallan en su mayor parte en un estado no ménos triste que deplorable; y como el bien debe hacerse extensivo en todo lo posible, no dudamos un momento que dichas provincias participen de él disfrutando, como así es justo, de los beneficios que nuestra capital acaba de experimentar con la visita practicada por el celoso doctor Mata.

Asimismo es de esperar que el señor director general del ramo, Sr. Rubí, con el celo y solicitud que tanto le distingue, contribuirá al apetecido perfeccionamiento de la benéfica institucion.

Para ocho plazas de escribientes con el sueldo de 4,000 rs. anuales que habia vacantes en el tribunal de Cuentas, se han presentado *ciento noventa y ocho* opositores; entre ellos, la mayor parte hombres de edad madura, y algunos abogados, con suficientes años de estudio abierto, y por lo tanto con la capacidad legal exigida para desempeñar un cargo en la judicatura.

Si este hecho revela una funesta tendencia á vivir del presupuesto, ó un síntoma evidente de la triste condicion de ciertas clases sociales, cuestion es que dejamos intacta para que la resuelvan los filósofos prácticos, á quienes nosotros facilitamos el dato, para que deduzcan las consecuencias que la lógica les dicte.

El dia 5 del próximo Abril á las doce de su mañana se adjudicarán en pública subasta las obras correspondientes á los trozos 2.° y 3.° de la carretera de Segovia á Arévalo, bajo el tipo de 1.568,029 reales 10 céntimos.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-20 c., publicado; 49-10 d., no publicado; á plazo, 49-25, 30 y 25 c., fin cor. vol.

El diferido á 42-35, publicado; á plazo, 42-40 c., fin cor. ó á vol.

La deuda del personal á 23-40, no publicado.

CUESTION DE ÁFRICA.

Aun cuando, segun los diarios oficiosos del ministerio, la construccion del proyectado fuerte en la Aduana de Tetuan no se llevará á efecto, mediante el nuevo convenio que segun los mismos debe estar firmado, insertamos á continuacion una carta de nuestro ilustrado corresponsal de aquella ciudad, en que, entre otras noticias, se habla de la proyectada construccion de dicho fuerte:

«*Tetuan* 25 de Febrero.

En esta no se habla de otra cosa que de la construccion que se ha mandado hacer de un gran fuerte entre Cabo-Negro y Fuerte-Martin. El deber contener, segun dicen, 40 piezas de artillería, y guarnicion de 1,000 hombres, y el estar en la playa, da orígen á diversos comentarios. Unos dicen que será con el objeto de evacuar la ciudad; otros con el de asegurar más y más nuestra permanencia en esta. Esto nadie mejor que el tiempo lo aclarará.

El relevo sigue con su correspondiente pausa, propia de los temporales que ha habido, y de estar solo un vapor destinado á la infantería hasta el presente. En los dos meses que van en esta operacion, han venido los dos batallones del regimiento de Aragon, habiendo llegado el último el 18 del actual. Ambos han quedado en los destacamentos de la Aduana y Fuerte-Martin.

El primero de estos batallones, que lleva ya veinte dias en dicho punto, subirá á esta plaza tan pronto como llegue el primero del regimiento de Valencia, que se espera de una hora á otra, y que quedará en el puesto que ocupa Aragon.

De este modo se pueden aclimatar, y cuando llegan á esta plaza ya han pasado quince dias en la playa.

Han marchado en el antedicho tiempo el batallon de San Fernando, dos de la Princesa y uno de Zaragoza; debiendo marchar el otro tan luego como llegue el de Valencia.

Es hermoso el pintoresco cuadro que presentan las huertas que rodean esta plaza, cultivadas por españoles. En ellas se ven toda clase de hortalizas y algunos cereales. Tambien los moros han sembrado las tierras inmediatas, despues de haber perdido el miedo que tenian.»

—El 2 no ocurria novedad en Tetuan ni en Ceuta.

—El sábado salió de Alicante para Tetuan el vapor *Barcino* conduciendo catorce mil arrobas de harina, mil ochocientas fanegas de cebada, varios pertrechos militares y sesenta y tres pasajeros.

—La escuela que los sacerdotes misioneros tienen abierta en Tetuan para la instruccion de niños y niñas, cuenta más de cuarenta de los primeros y quince de las segundas. Infatigables los dignísimos sacerdotes misioneros en la instruccion, no perdonan medio alguno para procurar el adelantamiento de los niños que con tanto cuidado y esmero educan, llegando su celo hasta darles gratuitamente los libros.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Sesion del dia 5 *de Marzo de* 1861.

Abierta á las dos y media presidiendo el señor marqués del Duero, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor marqués de la Habana anuncia una interpelacion al gobierno, sobre las injurias inferidas á España por lord Palmerston en el Parlamento inglés refiriéndose á la trata de negros en la isla de Cuba.

El señor presidente del Consejo manifiesta hallarse dispuesto á contestar.

El señor marqués de la Habana procede á explanar su interpelacion, diciendo, entre otras cosas, que si la isla de Cuba produjese algodon, y los Estados del Sur azúcar, lord Palmerston y el gobierno inglés procurarian mantener en estado creciente la prosperidad de aquellos Estados.

Al retirarnos de la tribuna, S. S. era escuchado con mucha atencion, y aun aplaudido por el Senado.

CONGRESO.

Sesion del dia 5 *de Marzo de* 1861.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor duque de Viellahermosa, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Varios señores diputados piden que conste su voto conforme con la mayoría en la votacion de ayer.

Se leyó y quedó sobre la mesa el acta de Villajoyosa.

El Sr. Ortega usó de la palabra para defenderse del cargo que le dirigió el Sr. Madoz en la sesion de ayer, relativo á cuando fué alcalde de la villa de Aranda de Duero.

Contestóle el Sr. Madoz.

Se leyó una proposicion de ley concediendo pension á un niño de doce meses, huérfano á consecuencia del cólera.

Al retirarnos de la tribuna, quedaba su autor en apoyo de ella.

SECCION DE PROVINCIAS.

Correspondencia particular de **El Reino**.

Almería 28 de Febrero.

Hace tres dias que en los estancos de esta capital no se encuentran cigarros de los de 20 maravedís, que son los que tienen mayor consumo. Lo mismo ocurre con las cajetillas. Es sumamente escandaloso que en una capital de provincia no haya ni poco ni mucho tabaco. El señor administrador de Hacienda pública, haciéndole justicia, ha reclamado más de una vez á la direccion general de estancadas, previendo lo que ha sucedido. Solo hay una pequeña existencia de los cigarros de 4 maravedís, y de medio real, tan malos que no es posible fumarlos.

Si pronto, muy pronto, no se remedia el mal, creo se van á ocasionar disgustos de consideracion.

Los campos deliciosos, y si llueve en Mayo, la cosecha será magnífica.

Tarragona 1.° de Marzo.

La entrega de los quintos en caja terminó aquí hace tres dias.

Ha empezado el derribo de la fachada de la diputacion provincial, que va á construirse de nuevo segun los planos últimamente aprobados; la obra está presupuestada en 14,000 duros, y promete ser una gran cosa.

Se han cantado las anunciadas zarzuelas, que han dado alguna animacion al teatro, bastante decaido por hallarnos en Cuaresma.

Esperamos tener una nueva via de comunicacion con Valencia por medio de los vapores *Hamburgo* y *Cataluña*, que ha comprado una casa de comercio de aquí, para hacer viajes periódicos de Barcelona á Liverpool, con escala en los principales puertos del Mediterráneo, incluso este.

Disfrutamos de una temperatura de primavera.

Nada nuevo ocurre.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Caja de ahorros. El domingo ingresaron en este establecimiento 168,875 rs. vn. depositados por 2,876 individuos, de los cuales los 149 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 92,256 rs. 77 céntimos, á solicitud de 85 interesados.

A caza voy. Anteayer salieron de Madrid á una partida de caza en los montes de Toledo el general Ros de Olano y el señor embajador de Francia.

Atropello. El sábado á las cuatro de la tarde atropelló en la Carrera de San Gerónimo un coche de plaza á un mozo de cordel, dejándole bastante mal parado. Más de media hora estuvo el mozo tendido en la acera rodeado de gente; pero á pesar de ser un sitio tan concurrido, ni un dependiente de la autoridad se vió por allá en todo ese tiempo. No hay para qué decir que el coche siguió tranquilamente su camino.

Insolencia. Varias personas se quejan del mal modo con que algunos mozos del café de la Iberia tratan á los concurrentes, sobre todo á los que no lo son habitualmente: anoche un amigo nuestro fué tratado del modo más indecoroso por uno de aquellos que le llenó de insolencias, que gracias á la calma de nuestro amigo no dieron lugar á un conflicto. Pudiéramos concretar algunos hechos, pero nos parece que esta advertencia bastará para que el dueño del referido café trate de poner coto á las demasías de sus dependientes.

¡Buen multazo! Nos avisan que en varias salchicherías de esta córte se introducen en los embuchados carnes nada saludables, y procedentes de cuadrúpedos cuyos nombres no figuran aún en las listas de las fondas ni en el mercado.

¿Habrá químico que por órden de la autoridad pueda analizar estos comestibles? Si no lo hay, que se busque; la salud pública es antes que todo.

Fecundidad. Dice *La Lanceta* de Lóndres que en Dowlais hay una mujer de cuarenta y cinco años, madre de *treinta y tres hijos*.—Se casó á los catorce años y parió á los quince. Sucesivamente ha tenido dos partos *triples*, tres partos *cuádruples*, y seis partos *dobles*. ¡Es mujer de un pobre jornalero!!!

Desastres. Escriben de Lóndres que en la noche del 21 al 22 de Febrero se sintió un terrible huracan en Inglaterra, que causó infinitos naufragios en las costas, echó por tierra casas y edificios, destruyó los techos de las estaciones de los caminos de hierro, interrumpió la circulacion y causó la muerte de un gran número de personas. La aguja de la catedral de Chichester, que contaba 400 años de existencia, fué totalmente destruida; una parte del ala del Norte del Palacio de cristal fué derribada, y por último, hubo una multitud de estragos, librándose únicamente los navíos del Estado. Estos desastres hacen sentir que, á causa de los enormes gastos que emplea Inglaterra en los preparativos de guerra, no pueda el gobierno emprender la construccion de los puertos de refugio necesarios para proteger á la marina mercante de tempestades semejantes; pero lord Palmerston ha anunciado que preparaba un plan de Hacienda, á fin de poder hacer anticipos á las ciudades marítimas, para que emprendiesen los trabajos necesarios al mejoramiento de sus puertos.

DE ESPECTÁCULOS.

La Sra. Charton. Algunos periódicos han dicho, y nosotros lo hemos copiado, que esta distinguida cantatriz continuara en la compañía hasta fin de Mayo: podemos asegurar que esta noticia es inexacta. Y lo sentimos á la verdad, porque el público del régio coliseo echará de ménos á la simpática *prima donna*.

SECCION ECONÓMICA.

POBLACION Y RIQUEZA.

III.

La poblacion, por consiguiente, crece con el aumento de las subsistencias, y no solo crece en número, sino que puede mejorar y mejora en bienestar. Esto es consolador, esto constituye un verdadero progreso.

Si, pues, como dijimos al principio, los hombres no pueden vivir sin consumir y producir, ni tampoco pueden producir sin trabajar, ¿cuál será, en tal concepto, la relacion del trabajo con las subsistencias, y por lo tanto con la poblacion y su bienestar?

Los paises más poblados, responde la estadística, son los que más producen, y recíprocamente.

La Bélgica, la Inglaterra, la Lombardía, la Francia y la Prusia figuran entre las naciones más productoras de Europa. Los productos de una industria fecunda é inteligente se agregan á los ópimos frutos de una tierra que por término medio suministra 1⁹, 18, 21 y más hectólitros de trigo en cada hectárea. Su poblacion corresponde al desarrollo de su trabajo.

Bélgica tiene 151 habitantes por kilómetro cuadrado, segun A. Guillart.

Inglaterra, 129 id.

La Lombardía, 123 id.

La Francia, 68 id.

La Prusia, 60 id.

El número de habitantes en España está reducido á 30,49 por kilómetro cuadrado.

Aunque la estadística no probara que las subsistencias y la poblacion corresponden á la fuerza productiva variable de cada país, la ciencia pura y el buen sentido demostrarian cumplidamente esta verdad.

El sistema protector tiene precisamente uno de sus fundamentos en el principio sentado por Federico List, sobre el desarrollo de las fuerzas productivas, que terminantemente habia enunciado hácia 1656 nuestro compatriota D. Francisco Martinez de la Mata, y cuyo texto conviene repetir. «Ninguna monarquía ha sido dueña de tantas riquezas (entiéndase que habla en una época en que se creía que la riqueza principal era el numerario) como España ha tenido. Y por fiarse de ellas más que de las artes, con que las pudiera haber conservado, ha perdido sus fuerzas: porque son más poderosas las artes para conservar potencia, que las grandes riquezas y minas; porque todo tiene fin sin ellas, y la virtud de las artes no.»

Algunos escritores nacionales y extranjeros se han burlado, con tanta presuncion como injusticia, del indicado principio; mas como la razon concluye por tener razon, no faltan economistas distinguidos, aun entre los partidarios del libre-cambio, que le sustentan como base fundamental de la ciencia, y que le sustentan hasta con iguales palabras casi que las usadas hace ya dos siglos por el español Martinez de la Mata.

Courcelle Seneuil, que es uno de los escritores á que nos referimos, reconoce y sienta, que *la produccion es proporcional con la potencia productiva*, que aumenta ó disminuye con el arte industrial, y que del mismo modo que las fuerzas se miden por sus efectos, así tambien la potencia productiva se mide por los productos que crea. Ocupándose despues del movimiento de la poblacion, reproduce la misma idea, aunque bajo distinta forma: *la riqueza crece proporcionalmente con la fuerza productiva*.

Tal es, sin duda, la ley, el carácter que rige y presenta el desarrollo de las riquezas.

El elemento más importante, ya que no el más poderoso de la fuerza productiva de un país, reside en el trabajo humano; y en este concepto, no se comprende el clamoreo de los libre-cambistas contra los que defienden el *trabajo nacional*.

Garantizar el desarrollo del trabajo nacional, es garantizar la produccion de las riquezas ó de las subsistencias disponibles; y favorecer el desarrollo de las riquezas no es otra cosa en sustancia que favorecer el aumento de la poblacion y su bienestar, la fuerza, la independencia y la libertad de las naciones.

Cierto es que los libre-cambistas pretenden conseguir estos resultados por medio de la libertad; mas por lo que toca á nuestro país están gravísimamente equivocados.

Dejando á un lado por ahora este asunto, terminaremos el presente artículo con una consideracion de suma importancia.

Ya hemos notado cuán aflictiva es la suerte de las clases trabajadoras, de las clases más numerosas, en los paises y en las ciudades que caminan al frente de la civilizacion. Los seres que engendran caen á millones, á los embates atroces de la miseria y de las enfermedades, como los enjambres de insectos al recio influjo del frio, del viento y de la tempestad. La ciencia dejaría de ser ciencia si no tratara de investigar las causas de tan horribles destrucciones, y los remedios más eficaces para contener ó disminuir el mal.

¿Y cuáles son las causas de la miseria y de la muerte prematura de las clases pobres y más numerosas de la sociedad? ¿Cuáles los remedios que se aconsejan por los economistas que se titulan *ortodoxos*?

Consúltese á los más célebres de entre ellos y se verá que todos señalan la competencia misma del trabajo como causa principal. ¡Bárbara competencia, que tiene sumida en la miseria y en el vicio á la mayor parte de la poblacion en las naciones civilizadas! ¡Cruel competencia, que lleva despiadada á la muerte prematura los seres humanos que pudieran y debieran haber nacido para la vida!

El salario, se dice, además, resulta de la relacion en que está el capital con el trabajo. Todo aumento de capital productivo determina mayor pedido de trabajo, y un aumento inmediato en los precios de los jornales. Y al paso que los economistas mencionados reconocen estos principios, nunca se los ve retroceder en el culto fanático de la competencia, por más que en determinados paises entrañe necesariamente la destruccion de los capitales (contra cuyos dueños se fulminan los más duros anatemas), la reduccion de los salarios, la miseria y la muerte de las clases trabajadoras; es decir, que la competencia es la causa del mal, y la competencia es el único remedio: *similia similibus curantur*!

Nosotros, por fortuna, pensamos de otro modo. Puesto que el número y el bienestar de la poblacion tienen la más íntima dependencia con el desarrollo del trabajo; puesto que *poblacion*, *subsistencias* y *trabajo* son los tres términos necesarios de la série capital de la ciencia económica; puesto que garantizar el desarrollo del trabajo es garantizar las subsistencias y el aumento ó bienestar de la poblacion; puesto que favorecer el acrecentamiento y la accion de los capitales es favorecer los salarios, nosotros rechazamos en nombre de la verdadera ciencia toda medida que dañe al capital, que detenga ó paralice el trabajo del país; y nosotros proclamaremos incesantemente que la causa del *trabajo nacional*, dígase lo que se quiera en contrario, es en realidad una causa justa, una causa liberal, una causa humanitaria.

Genaro Morquecho y Palma.

SECCION RELIGIOSA.

Santos de mañana. *San Victor* y *Victoriano*, mártires, y *Santa Coleta*, vírgen.

Funciones de iglesia. Cuarenta horas en la de Santo Tomás, donde por la mañana habrá misa mayor y solemnes vísperas, y por la tarde completas y reserva.

En San Sebastian estará S. D. M. de manifiesto, por la mañana de diez á doce y por la tarde de tres á cinco.

Continúan practicándose las misiones por la tarde, en San Cayetano, San Antonio del Prado y Don Juan de Alarcon.

En el colegio de Nuestra Señora de Loreto habrá por la tarde ejercicios espirituales, con sermon que predicará D. Ramon García de los Santos: se cantará con solemnidad antes de la reserva el salmo *Miserere* al Santísimo Cristo de la Obediencia.

Por la noche habrá ejercicios espirituales con sermon, en San Ignacio, Italianos, Bóveda de San Ginés, San Isidro y oratorios del Espíritu Santo y Caballero de Gracia.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 4 de Marzo de 1861.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 40 y 30 c.; no publicado, 49-20 d.; á plazo, 49-60, 55 y 50 c. fin cor. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 42-60; no publicado, 42-50 d.; á plazo, 42-70 y 75 á fin cor. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 30-50 d.

Idem de segunda, id., 17-40 p.

Deuda del personal, no publicado, 23-65 d.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 99 d.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 99-50 d.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 98.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 96 d.

Idem de 1.° de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 94-80 d.

Acciones de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, no publicado, 95 d.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 109 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92 d.

Acciones del Banco de España, no publicado, 213-50.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaraz, idem, 53-25 d.

Idem del de Barcelona á Zaragoza, idem 1800.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50 p

París á 8 dias vista, 5-21 d.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real. A las ocho y media de la noche.—*Un ballo in maschera*, ópera nueva en tres actos.

Teatro del Príncipe. A las ocho de la noche.—*Los polvos de la madre Celestina*, comedia de mágia en tres actos.

Teatro del Circo. A las ocho de la noche.—*Campanone*.

Teatro de la Zarzuela. A las ocho de la noche.—*El amor y el almuerzo*.—*El postillon de la Rioja*.—*Casado y soltero*.

Teatro de Novedades. Hoy no hay funcion.—Mañana se pondrá en escena el drama titulado *La paloma torcáz*.—*La tertulia*.—*Mal de ojo*.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de *Moro*, Puerta del Sol; en la *Americana* y en la de *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Publicidad*, Pasage de Matheu.

Provincias: En todas las librerías y administraciones de correos.

Ultramar: *Habana*, D. Benito G. Tánago; Obispo, 96.—*Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, don Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.—*Santa Cruz de Tenerife*, don Jacinto Jimeno.

Extranjero: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomas, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto.—*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En metálico ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes..	12 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 meses.	32 »	36 »	40 »	3 ps.	60 rs.
6 meses.	60 »	70 »	76 »	6 »	120 »

Editor responsable: D. Ramon Arquellada.

Madrid, 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

LA EDUCANDA.

Unico periódico dedicado á las maestras y madres de familia.

SE HA PUBLICADO EL QUINTO NUMERO. Su precio tanto en Madrid como en provincias es: por un año 40 rs., por seis meses 20 y por tres 12. A los que se suscriban por un año se les regalan cuadernos, á escoger de un catálogo que se publica en los prospectos, el valor de 20 rs. Se reciben suscriciones en la administracion del periódico, calle de las Huertas, número 28, principal, y en la libreria Americana, príncipe, 25. En provincias remitiendo á la administracion el importe en letra de fácil cobro ó en sellos de franqueo.

RESTABLECIMIENTO
DE LA SALUD POR LA ERVALENTA WARTN,

Este específico cura sin medicamentos el *estreñimiento* mas inveterado y *las malas digestiones asi como tambien sus funestas consecuencias*, tales como *la diarrea, los flatos, flemas, dolores de cabeza* y *del hígado* y *todas las enfermedades crónicas del estómago*. Esta fécula está recomendada por los médicos como el alimento mas fortificante y de mas fácil digestion para los niños, los enfermos y en general las personas delicadas. Precios 2 frs. y 50 cénts, y 4 frs., rue Richelieu, núm. 68, en Paris.

En Madrid: por mayor con grandes rebajas, *Esposicion estranjera*, calle Mayor 10. Por menor, á 12 y 18 rs. caja, Calderon, Príncipe, 13; Collantes, Plaza del Angel, 7, y Moreno Miquel, Arenal 6. En provincias, en casa de los corresponsales de la Esposicion estranjera.

PAPEL FUMIGATORIO DE SWANN,
FARMACEUTICO DE LA FAMILIA REAL DE ESPAÑA,
12, *rue Castiglione*, *Paris*,

para perfumar y sanear las habitaciones. Indispensable en las alcobas de los enfermos, agradable en los salones. Deposito en Madrid: Esposicion Estrangera, calle Mayor, 10, y señor Calderon. Precio, en Paris 3 frs y 1 50. En Madrid 8 y 14 rs. Los pedidos por mayor se dirigirán á Paris á casa del inventor. (A.)

PATE DE GEORGE
Pharmacien d'Epinal (Vosges)

Muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y pecho, constipados, mal de garganta, afonía (estincion de voz), catarros graves ó crónicos, asmas coqueluches y gripe. Esta pasta, de sabor muy agradable, calmala tos y no deja sabor ninguno en la boca.

La justificada nombradia de la Pasta de George y su fabricacion al vapor, han valido á su autor **dos medallas, una de plata en 1843, yotra de oro en 1845.**

Fábrica en Paris, rue Taibout, núm. 28. En Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10, y por menor á 10 reales caja, Calderon, Príncipe, 13, y Collantes, plazuela del Angel, 7.—En provincias los representantes de la Esposicion Estranjera. (A. 1214.)

PLUMAS
ADIAMANTADAS.

Se venden á 8 reales la gruesa con un mango, todo colocado en una caja, dividida en cuatro partes iguales por numeracion, los del 1, para letra inglesa; del número 2, para mista; del núm. 3, para española, y del núm. 4, mas gruesas, que pueden servir para los niños que principian á escribir: cada pluma lleva el nombre del establecimiento, en donde se espenden. Estrella del Norte, calle de Carretas núm. 37, 8 (Ke.)

PARA
CORBATA.

Se acaba de recibir un numeroso surtido de alfileres de capricho y de última novedad; los hay desde 2 á 60 rs. Hállanse de venta á precios fijos, en la Estrella del Norte, calle de Carretas, núm 37.

!!!IMPORTANTE-!!!
PILDORAS HOLLOWAY.

Esta gran medicina doméstica figura en la categoría de las primeras necesidades de la vida, porque el mundo ha llegado á convencerse de que ella cura muchísimas enfermedades, para las cuales los demas remedios habian sido reconocidos como insuficientes. Este hecho es hoy patente y por eso las personas debilitadas ó de una constitucion débil encuentran una mejora inmediata con la tónica influencia de estas píldoras.

AFECCIONESBILIOSAS.

La cantidad y la cualidad de la bilis son de una importancia vital para la salud. Las píldoras Holloway obran especialísima y eficacísimamente sobre el hígado, rectificando las irregularidades de este curando infaliblemente la ictericia, las afecciones biliosas y todas las enfermedades que se derivan del mal estado de dicho órgano.

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES.

Las irregularidades funcionales peculiares al bello sexo son invariablemente corregidas sin sufrimientos y sin consecuencia alguna perjudicial por el uso de las píldoras Holloway. Son la medicina as segura para todas las enfermedades incidentales de las mujeres, cualquiera que sea la edad de ellas, as como tambien para los niños.

Las píldoras Holloway son eficaces muy especialmente par las siguientes enfermedade

Accidentes epilépticos.	Enfermedades venéreas.	Jaqueca.
Asma.	Erisipelas.	Lombrices de toda clase.
Calenturas de toda especie.	Hidropesia.	Lumbago ó mal de riñones
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.	Ictericia.	Manchas en el cútis.
Dolores de cabeza.	Indigestiones.	Obstrucciones.
Disenteria.	Inflamaciones.	Síntomas secundarios.
Enfermedades del hígado.	Irregularidades de la mestruacion.	Tísis, ó consuncion pulmonar

Estas píldoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holleway, y cada caja va acompañada de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de ellas.

Se venden en el establecimiento general del profesor Holloway, 244. Strand, Lóndres.

En Madrid en las principales boticas.

En las provincias en todas las boticas y droguerias.

Los precios de venta son 7, 18 y 28 reales cada caja, en proporcion á su tamaño. (A. 1458)

SERVICIOS MARITIMOS
DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES.
VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.
VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.

Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas.

Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar,

OBRAS DE D. FRANCISCO PIFERRER.

NOBILIARIO DE LOS REINOS Y SEÑORIOS DE ESPAÑA.—Contiene mas de dos mil setecientos apellidos con sus correspondientes escudos de armas, primorosamente iluminados al cromo.

Consta de seis tomos en 4.° mayor, en rico papel avitelado, con profusion de preciosas láminas, que compiten con las mejores que de su clase se estampan en Lóndres y Paris.

Precio de toda la obra en rústica, 900 rs. vn.; cada tomo, 160 rs.; cada entrega suelta, con lámina, 10 rs.; sin lámina, 4 rs. vn.

Para facilitar la adquisicion de esta lujosa é importante obra, se abre nueva suscricion por entregas, á razon de 6 rs. cada una con lámina, tomando por lo menos cinco entregas á la vez, importantes 30 reales vellon, en los términos ó plazos que mejor convengan al suscritor.

TROFEO HEROICO: armas, emblemas y blasones de las provincias y principales ciudades y villas de España.—Forman un hermoso tomo en 4.° mayor, con 32 preciosas láminas iluminadas al cromo, digno de figurar en todas las bibliotecas de gusto y en los archivos de los ayuntamientos, muy útil á los profesores de pintura, e cultura y arquitectura, á los grabadores y litógrafos, y á todos los aficionados á la historia y bellas artes. Precio, 130 rs. vn.

Se puede igualmente adquirir por entregas, del mismo modo y al mismo precio que las del Nobiliario.

EL IDIOMA FRANCES PUESTO AL ALCANCE DE TODOS, ó método natural de aprender el francés de un modo mas fácil y agradable, sin cansar la memoria.

Cuarta edicion: un tomo en 4.°, rústica, 20 rs.

Es una gramática práctico-teórica, muy útil á los que estudian la lengua francesa con el auxilio de un profesor, é indispensable á los que por cualquier motivo carezcan de tan importante recurso.

DICCIONARIO FRANCES-ESPAÑOL Y ESPAÑOL-FRANCES, con la pronunciacion figurada y el acento prosódico.

Un hermoso tomo en 12.°, de 670 páginas, precio, 16 rs.

Este diccionario, impreso en papel fino, ofrece la ventaja de contener en un tomo muy manual la pronunciacion de las voces francesas para los españoles y vice-versa. Este importante trabajo, cuya utilidad está generalmente reconocida, y se demuestra de un modo inconte table en el prólogo de la obra, no se halla en diccionarios mas abultados, por lo cual, además de ser muy útil por sí solo, sirve á los mas estensos de precioso apéndice ó complemento.

EN PRENSA.

DICCIONARIO DE LA CIENCIA HERALDICA, de armas y armaduras antiguas, de cruces y condecoraciones españolas, y de las órdenes militares y de caballeria españolas y estranjeras.—Se publica por entregas de ocho páginas en papel avitelado, con profusion de láminas finas en negro y algunas iluminadas, segun lo requiere el asunto, las cuales se repartirán con las ultimas entregas; precio de cada entrega, incluso el de las láminas, 2 rs. vn. Formará un hermoso tomo en 4.° mayor.

APENDICE AL NOBILIARIO DE LOS REINOS Y SEÑORIOS DE ESPAÑA.—Contiene noticias histórico-heráldicas de la real maestranza de caballeria de Valencia, de muchas casas nobles y títulos de Castilla, y mas de mil apellidos con la esplicacion de sus blasones.

Se publica por entregas de ocho páginas en 4.° mayor, en papel avitelado, con preciosas láminas iluminadas al cromo: precio de cada entrega con lámina, 5 rs. vn.: sin lámina, 2 rs. vn.: formará un hermoso tomo como los del Nobiliario.

Se espenden las obras publicadas, y se suscribe á las que están publicándose, en las principales librerías y en casa del autor, Carrera de San Gerónimo, núm. 31, cuarto segundo de la izquierda, en Madrid.

Para recibirlas en cualquier punto de España por el correo, franco de porte, donde no haya libreria ó corresponsal, basta escribir directamente á D. Francisco Piferrer, Carrera de San Gerónimo, núm. 31, mandando el importe del pedido en libranza del giro mútuo del gobierno ó por cualquier otro conducto.

R. (M.)

EDICION PARA 1861.

GUIA DE MADRID,

precedida del calendario oficial y de cuatro almanaques, Agrícola, Higiénico, Gastronómico y de costumbres industriales.

GUIA DE PROVINIAS.

En lo relativo á las primeras autoridades de todos los ramos de la administracion del estado, y con los datos estadísticos oficiales mas recientes.

Esta curiosa é importante obra que forma un tomo de cerca de trescientas páginas,

SE VENDE
Por 4 reales en Madrid,
Por 5 reales en provincias, franco de porte.

Los pedidos acompañados de su valor en libranzas, órden de cobro, ó en último caso en sellos de franqueo, se dirigirán á casa de los editores Garcia y compañía, calle de Atocha, número 97. (P)

QUINA LAROCHE
LICOR FEBRIFUGO POR ESCELENCIA

TONICO, DIGESTIVO É HIGIENICO
Preparado por M. LAROCHE, Farmaceutico,
CONDECORADO CON UNA MEDALLA DE ORO, CON UN PREMIO DE 16,000 FRANCOS,
y Miembro de la Sociedad de Farmacia de Paris.

Esta preparacion que posee concentradas en pequeño volumen, todos los principios solubles de la Quina es mucho mas eficaz que los vinos depurativos ó jarabes sin participar de su mal gusto.

LA FARMACIA NORMAL, RUE DROUOT, 15, EN PARIS.

es la unica casa encargada de la venta al por mayor y de la espedicion.—Precio en Paris: 5 francos el frasco de 500 gramos.

DEPOSITO de **Aceyte de Higado de Bacalao**, estraido á frio sin olor ni gusto desagradables.

Precio del frasco: 24 reales en Madrid, Sr *Calderon*, principe 13 y *Collantes*, plazuela del Angel, 7. Alicante, *Soler y Estruel*. Avila, *Salcedo*. Barcelona, *Marti*. Badajoz, *Ordonez*. Cadiz, *Mateos*. Caceres, *Salas*. Cordoba, *Raya*. Gerona, *Garriga*. Jaen, *Albar*. Murcia, *Martinez*. Pamplona, *Landa*. Palencia, *Heras*. Sevilla, *Troyano*. Toledo, *Perez*. Valencia, Vitoria, *Arellano*. Zaragoza, *Clavillar*.

Y en el laboratorio de los señores Borrell hermanos, Puerta del Sol núms. 5, 7 y 9.